



ceats^o
Corporación de Estudios
Avanzados en Trabajo Social

Campos Problemáticos en el Trabajo Social Latinoamericano

Revista Electrónica

Volumen II | 2021 Semestre I

ISSN 2735-6019

INDICE

| Revista

Presentación

| Artículos

Promoción y reconocimiento de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia de Sincelejo-Sucre. **5**

María Camila Pacheco Barrios, Cindy Margarita Martínez Mercado, Xilena Gil Franco

Relación entre los factores de riesgo psicosocial intra laboral y las condiciones individuales en docentes de hora cátedra de la institución de educación superior “ITFIP”. Tolima/Colombia. **17**

Lorena Bocanegra Rodríguez, Laura Vanessa Sánchez Ospina

Restablecimiento del Tejido Social para víctimas del conflicto armado a través de la Pedagogía y el Trabajo Social. **28**

Leidy Carolina Aya Pacheco, María Otilia Pulecio Bazurto, Marco Tulio Berrio Miranda

La Inclusión Laboral: Un reto actual para el municipio de Melgar. **41**

Carmen Miranda Toro, Yasmini Murcia Fernández

La participación ciudadana en el municipio de Melgar, Colombia, vista a través de los planes de desarrollo departamentales y municipales: Un estudio de caso a la luz de la Gerencia Social. **54**

Stefanny León Carvajal, Nataly Reyes Tafur



Revista Electrónica de Trabajo Social Campos Problemáticos en el Trabajo Social Latinoamericano

| Descripción

La Revista Electrónica de Trabajo Social “*Campos Problemáticos en el Trabajo Social Latinoamericano*” es una iniciativa de la Corporación de Estudios Avanzados en Trabajo Social (CEATSO) que busca incentivar a estudiantes y personas egresadas a publicar artículos desde el Trabajo Social en los ámbitos de la investigación, sistematización e intervención profesional.

La Revista recibe trabajos originales e inéditos, como también recibe reseñas de libros publicados en los últimos dos años. Los artículos son revisados por dos evaluadores externos, con conocimientos en la temática tratada. Las reseñas deben ser propuestas al Comité Editorial quien al final del proceso dará su aprobación.

| Objetivo

Su objetivo es difundir artículos de carácter teórico, metodológico y aplicado en el campo de las Ciencias Sociales, con el fin de dar cuenta de los avances de la disciplina y apoyar los campos problemáticos propios de la intervención profesional; develando los aciertos y complejidades en los diferentes ámbitos del Trabajo Social.

| Política de Acceso

Revista CEATSO proporciona un acceso gratuito a su contenido, dado que permite generar marcos conversacionales propios de la disciplina y posibilita un intercambio global de conocimiento en el contexto de las Ciencias Sociales.

Esta Revista no tiene cargos de ingreso ni cobro alguno por la gestión ni evaluación de artículos.

Revista Campos Problemáticos en el Trabajo Social Latinoamericano, Vol. II, Número 1 (enero-junio)

Corporación de Estudios Avanzados en Trabajo Social, Chile, 2021.

Periodicidad: Semestral

ISSN: 2735-6019.

TRABAJO SOCIAL

REALIDAD SOCIAL

CIENCIAS SOCIALES

| Dirección y edición de la Revista

Directores: **Marcelo Torres Fuentes**
Sonia Zapata Donoso

Editor: **Keylor Robles Murillo**

| Comité Editorial Internacional

Jorge Cortés González

Trabajador Social, Diplomado en Trabajo Social, Experto en Mediación y Gestión de Conflictos, Experto en Igualdad de Género. Formador en Prácticas Restaurativas, avalado por el Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas, Docente de cursos de Prácticas Restaurativas en la Universidad de Barcelona y otras entidades, España.

Caterine Valdebenito L.

Trabajadora Social de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Magíster en Gestión Colaborativa de Conflictos de la U. Central de Chile. Master Executive en Mediación y Negociación APEP-IUKB. Cursando estudios intensivos para el Doctorado en Derecho de la U. Buenos Aires. Trabajó como Académica e investigadora en la Universidad Central de Chile Especialista en temas de mediación familiar y también como Directora del Magíster en Mediación. Con diversas publicaciones y ponencias a nivel nacional e internacional.

Jenice M. Vázquez Págan

Es catedrática Auxiliar en el Departamento de Trabajo Social de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano. Ejerce funciones de coordinación de la práctica supervisada para la maestría y la certificación clínica. Posee un doctorado en Trabajo Social de la Universidad de

Puerto Rico. Además, completó un Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Posee una maestría en Trabajo Social, con concentración en Administración de Programas Sociales de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Se graduó de Bachillerato en Bienestar Social y Bachillerato en el área de Relaciones Laborales en la Universidad de Puerto Rico.

Florencia Velázquez Morales

Trabajadora Social, Catedrática Auxiliar del Departamento de Trabajo Social de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano, donde imparte cursos en el Programa Graduado Clínico. Obtuvo su doctorado en la Facultad de Filosofía Universidad Complutense en Madrid. Realizó su Maestría en Trabajo Social con una concentración en Familias con Niños y Adolescentes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Fue Secretaria de la Asociación Nacional de Escuelas de Trabajo Social, Secretaria del Comité de Estudios Graduados y actualmente Secretaria del Comité de Facultad del Senado Académico.

Leidy Rodríguez Higuera

Trabajadora Social Especialista en Educación y Orientación Familiar, Magíster en Educación con énfasis en Educación Superior y TIC's, Doctoranda en Educación, Maestrante en Orientación Educativa Familiar. Actualmente, parte del equipo de Gestión Académica Institucional de la Corporación Universitaria del Caribe (CECAR) Colombia. Docente Asesora del Programa Trabajo Social.

Ulda Borjas García

Licenciada en Trabajo Social, Master en Demografía Social, docente de la Carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Experiencia en temáticas de: Seguridad Ciudadana, Derechos de la Niñez, Derechos de las Mujeres.

Mario Alberto Nieto

Licenciado en Trabajo Social, docente de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Luterana Salvadoreña. Con estudios en Desarrollo Local, y experiencia en trabajo comunitario. Estudiante de Postgrado en Gerencia de Proyectos para el Desarrollo Social de la Universidad de El Salvador.

Eduardo Blanco C.

Trabajador Social de la Universidad Central de Venezuela. Amplia experiencia en el área de la salud, actualmente trabaja en hospital Guayaquil, Ecuador.

Amanda Gómez Polo

Trabajadora Social, Universidad Nacional de Colombia; Especialista en Administración de programas de Desarrollo Social y en Prevención del Maltrato Infantil. Magíster en Gobierno y Políticas Públicas, Doctorante en Pensamiento Complejo, Actualmente se desempeña en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y como docente en la Universidad Claretiana de Colombia.

Diana Gutiérrez Sánchez

Trabajadora Social, Maestría en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento, Docente en Escuela de Trabajo Social Universidad Uniminuto Girardot – Cundinamarca, Colombia.

Laura Guajardo

Trabajadora Social, docente e investigadora de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). Doctoranda en Ciencias Sociales. UNCUYO. Especialista en Gerontología (Universidad Nacional de Mar del Plata) y en Docencia Universitaria (UNSJ). Directora y Docente en la Diplomatura en Gerontología (UNSJ) y Trabajó como Directora del Departamento de Trabajo Social en Universidad Nacional de San Juan.

Sandra Lobos

Licenciada en Servicio Social Universidad de Buenos Aires, Actualmente pertenece al Equipo de Salud Mental de la Guardia del Hospital de niños Dr. Ricardo Gutiérrez, Argentina.

Omayra Pardo Olaciregui

Trabajadora Social, Posgrado en Docencia Superior Docente Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología (UMECIT). Licenciatura en Registros Médicos y Estadísticas de Salud, Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional. Panamá.

Ruth Presilla

Licenciada en Trabajo Social, de la Universidad de Oriente Núcleo de Sucre, Venezuela. Se ha desempeñado como Promotora Integral Comunitaria para el desarrollo de las comunidades.

Carlos Priego Martínez

Licenciado en Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México. Conferencista para el gremio de Trabajo Social. Actualmente colabora en la Dirección de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública. México.

| PRESENTACIÓN

La revista electrónica de Trabajo Social “**Campos Problemáticos en el Trabajo Social Latinoamericano**” es una iniciativa que surge desde la Corporación de Estudios Avanzados en Trabajo Social (CEATSO), con el objetivo de generar un espacio de intercambio académico entre profesionales, investigadores/as y académicos/as que tengan interés en discutir aspectos medulares relacionados con el ejercicio y la intervención profesional. Además, la creación de la Revista forma parte de las acciones llevadas a cabo por CEATSO enfocadas en promover el debate a nivel latinoamericano, la actualización de conocimientos y el impacto en términos académicos dentro de la región.

Después de un año de haber iniciado con la iniciativa de esta Revista, nos hemos dado cuenta de la importancia que reside en problematizar realidades generales, en términos macro sociales, compartidas por regiones, en este caso América Latina y sus profesionales y estudiantes de Trabajo Social. Asimismo, esta trayectoria nos ha brindado la oportunidad de reconocer la pertinencia académica que surge al visibilizar las realidades particularidades que son propias de un país, su historia y su presente. Por esta razón, este volumen se construye con aportes de autores y autoras de universidades colombianas.

En esta edición de nuestra revista se abordan diferentes temáticas, las cuales se entrelazan en un tópico en común: la búsqueda del mejoramiento y la transformación de las condiciones de vida de diferentes grupos poblacionales. Por este motivo, se profundiza en temas vinculados con la promoción y el reconocimiento de la ruta de atención a mujeres que han experimentado violencia en Sincelejo, Sucre. Asimismo, se estudia la relación entre los factores de riesgo psicosocial intra laboral y las condiciones individuales en docentes del ITFIP.

Como parte de los debates, se indaga en el establecimiento del tejido social para víctimas del conflicto armado en Colombia, a través de la pedagogía y Trabajo Social. Aunado a lo anterior, se incluyen reflexiones sobre la inclusión laboral en relación con las personas de discapacidad, al enfatizar una serie de retos que se generan en el municipio de Melgar. Por último, se indaga en la participación ciudadana en el municipio de Melgar, vista a través de los planes de desarrollo departamental y municipal: un estudio de caso a la luz de la gerencia social. Cabe añadir que se espera que estos textos generen discusiones que trasciendan fronteras, en donde se problematicen las realidades desde escenarios concretos, en donde se sitúa el estudiantado de Trabajo Social.

Marcelo Torres Fuentes

Director Ejecutivo CEATSO

Director Revista Campos Problemáticos

Keylor Robles Murillo

Profesor CEATSO

Editor Revista Campos Problemáticos

PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE SINCELEJO-SUCRE

María Camila Pacheco Barrios*
Cindy Margarita Martínez Mercado*
Xilena Gil Franco*

Fecha de recepción: 15/12/2020

Fecha de aprobación: 20/01/2021

RESUMEN

El presente artículo evidencia el análisis del proceso de intervención de la práctica profesional de Trabajo Social desarrollado en la Gobernación de Sucre, específicamente en la Secretaria Departamental de la Mujer y Equidad de Género, el cual se denominó "Promoción y reconocimiento de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia en madres líderes del barrio Puerta Roja de Sincelejo- Sucre", cuyo objetivo estuvo orientado a promover la autonomía y empoderamiento de víctimas de la violencia de género en el acceso adecuado a la ruta de atención o recursos institucionales, a partir de lo anterior se beneficiaron directamente 10 mujeres líderes, cuyas edades oscilan entre 40 y 60 años. Además, metodológicamente el proyecto fue desarrollado bajo el método de caso y el enfoque de género, logrando

promover en las beneficiarias conocimiento frente a la ruta de atención y el acceso a las instituciones que hacen parte de la ruta de atención de mujeres víctimas de violencia, así como también el empoderamiento en habilidades sociales.

Palabras claves: Empoderamiento; violencia de género; habilidades sociales y relaciones interpersonales.

ABSTRACT

This article shows the analysis of the intervention process of the professional practice of Social Work developed in the Sucre Government, specifically in the Departmental Secretary of Women and Gender Equity, which was called "Promotion and recognition of the ut a of attention to women victims of violence in women leaders of the Red Door

neighborhood of Sincelejo- Sucre", whose objective was oriented to promote the

* Estudiante de X semestre del Programa Trabajo Social de la Corporación Universitaria de Trabajo Social (CECAR), maria.pachecoba@cecar.edu.co

* Docente Asesora de Práctica Profesional del Programa Trabajo Social de la Corporación Universitaria de Trabajo Social (CECAR), cindy.martinezm@cecar.edu.co

* Coordinadora de Práctica Profesional del Programa Trabajo Social de la Corporación Universitaria de Trabajo Social (CECAR), xileng.gilf@cecar.edu.co

autonomy and empowerment of women victims of gender violence in the adequate access to the route of attention or institutional resources. From the above, 10 women leaders, whose ages oscillate between 40 and 60 years old from strata 1 and 2, benefited directly.

In addition, methodologically the project was developed under the case method and the approach of gender, managing to promote in the women the knowledge opposite to the route of attention and the access to the institutions that do part of the route of attention of women victims of violence, as well as also the empowerment in social skills.

Keywords: Empowerment; gender violence; social skills and interpersonal relationships.

| Contextualización de la problemática

La violencia contra las mujeres es considerada una violación grave de los derechos humanos, las consecuencias se pueden ver reflejadas a nivel sexual, física, económica, psicológica, a nivel familiar, comunitario y en la sociedad en la cual la mujer se encuentra inmersa, lo anterior, afecta de manera negativa la calidad de vida, el bienestar e impide la libre participación de estas en la sociedad, (ONU-Mujeres, 2019).

Según Rodríguez y Rodríguez (2016) se considera que esta problemática también está basada en una de las causas arraigadas en los distintos territorios, a través de lo que se denomina patriarcado teniendo en cuenta que dicho término se ha venido construyendo de manera histórica e ideológica en unos territorios más que en otros, lo que ha

repercutido en el género femenino de forma negativa.

Además, en la actualidad otro de los componentes que apoya a perpetuar la violencia conyugal es la prolongación de la violencia como forma de resolver los conflictos y tensiones en la familia. Aunque este escenario no se demuestra en todos los casos, se ha evidenciado por medio de cuantiosos estudios que muchos de los menores de edad que fueron agredidos por sus padres, madres o estuvieron vivenciando episodios de violencia, pasan a ser los agresores de su pareja e hijos, imitando de esta manera el ciclo de la violencia.

Aunado a lo anterior, el panorama mundial mostrado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2015), en relación a la búsqueda de ayuda por parte de las mujeres cuando han sufrido algún tipo de violencia está representado en menos de un 40%, Además de ese 40% de mujeres que busca ayuda recurre a familiares y amigos cercanos, mostrando así que pocas recurren a instituciones o a las rutas estatales de atención como la policía o las entidades de salud por desconfianza, se evidenció además que menos del 10% recurrió a la policía.

Por lo anterior, se vislumbra que un gran porcentaje de mujeres de la localidad no acuden a la ruta de atención en caso de ser víctimas de violencia, esto por distintas causas halladas en el transcurso de la intervención, una de estas es la poca confianza que las mismas le tienen a las instituciones que hacen parte de la ruta, otro de los factores por los cuales las mujeres desconocen la ruta de atención es que existe una

deficiente pedagogía para la socialización de la misma, por otra parte las mujeres no tienen la disposición para conocer sus derechos y leyes que las protegen, esto genera que los índices de violencia aumente.

En lo que se refiere a la protección de los derechos el Grupo del Banco Mundial (2018), en aras de proteger los derechos de las mujeres han implementado políticas en torno a violencia doméstica y acoso sexual, sin embargo, lo anterior no garantiza el cumplimiento de las mismas, lo que pone en evidencia el arduo trabajo que se debe seguir realizando en función del pleno goce de derechos por parte de esta población.

En consecuencia, y luego de haber realizado el diagnóstico situacional se detectó que en el municipio de Sincelejo, existe una problemática relacionada con el desconocimiento de la ruta de atención a mujeres que han sido víctimas de violencia, por parte de estas mismas, así como también de funcionarios de entidades y de la sociedad; es por ello que el proyecto se enfocó en trabajar con mujeres líderes radicadas en la ciudad de Sincelejo, dado que es de vital importancia el conocimiento de la ruta de atención, implicando lo que se debe hacer y a que instituciones recurrir para la atención necesaria ante un caso de violencia.

No solo es que la sociedad no le está dando el debido manejo a las situaciones de violencia que diariamente se presentan, sino también que con el pasar de los años, esta problemática aumenta, particularmente en Colombia y en mi opinión, se presentan situaciones

de violencia debido al déficit de educación existente, es así como el alto índice de violencia se presenta con mayor frecuencia en los estratos más bajos, pero además una de las causas más profundas es el machismo del hombre, quien a pesar de los años continua sometiendo a la mujer a su dominio, infundiendo miedo, lo cual conlleva a la destrucción de su víctima.

Es consecuencia de lo anterior, se destacan algunos ejemplos de las acciones, instituciones y lineamientos en los niveles territoriales que trabajan para abordar la problemática antes mencionada, tal es el caso a nivel internacional de ONU Mujeres, entidad de las Naciones Unidas que tiene como objetivo, facilitar la igualdad y equidad de género, así como también aumentar la participación de las mujeres en cada uno de los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder en todos los ámbitos sociales, ONU Mujeres (2019).

A nivel nacional se citan algunos ejemplos, de la normatividad que rige la acciones en materia de atención, restablecimiento y protección de derechos de la mujer, son los siguientes:

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991 en los artículos 13, 40 y 43 (Constitución Política, 1991).
- ✓ Ley 1257 de 2008 “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones” (Ley 1257, 2008).
- ✓ Ley 1009 de 2006. Por la cual se crea con carácter permanente el

Observatorio de Asuntos de Género (Ley 1009, 2006).

- ✓ Ley 1639 de 2013, por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la ley 599 de 2000 (Ley 1639, 2013).
- ✓ Ley 1761 de 2015, ley Rosa Elvira Celis, Por la cual se crea el delito de Femicidio como delito autónomo (Ley 1761, 2015).
- ✓ Decreto 4796 de 2011, el cual tiene por objeto definir las acciones necesarias para detectar, prevenir y atender integralmente a través de los servicios que garantiza el Sistema de Seguridad Social en Salud a las mujeres víctimas de violencia (Decreto 4796, 2011)
- ✓ Resolución 459 de 2012, por la cual se adopta el modelo de Atención Integral en Salud para víctimas de violencia sexual. Diario Oficial 48367, 9 de marzo de 2012 (Resolución 459, 2012).

A partir del marco normativo mencionando anteriormente, a nivel departamental y local específicamente y en este caso en el municipio de Sincelejo, se adoptan las medidas para protección y garantía de derechos de las mujeres, así como también la prevención de la violencia en todas sus manifestaciones. Es por ello, que en el marco de las acciones de la Secretaria Departamental de la Mujer y Equidad de Género, se articula el proyecto “Promoción y Reconocimiento de la Ruta de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, el cual se suma al conjunto de acciones que a nivel

mundial, nacional, departamental y municipal se han generado para disminuir los altos índices de violencia y contribuir a reducir o erradicar la violencia de género, promoviendo el acceso adecuado a los recursos institucionales en el fomento de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia.

| Fundamentación conceptual y teórica de la intervención

El proyecto de intervención social atendiendo a los lineamientos que regulan el accionar de las instituciones públicas en materia de prevención de la violencia de género se fundamenta conceptual y teóricamente en los siguientes conceptos:

Violencia: Según la Organización Mundial de la Salud (2002), “define la violencia como la utilización intencional de la fuerza física o el poder, sea como intimidación, contra uno mismo y otra persona, un grupo o comunidad, que ocasione o tenga muchas expectativas de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (p.3)

Violencia contra la mujer: Según la Ley 1257 de 2008, La violencia contra la mujer es entendida como cualquier hecho o negligencia que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su situación de ser mujer, así como la intimidación de tales actos, la imposición o el despojo ilegal de la libertad, presentándose en el ámbito público o en el ámbito privado.

Víctima: La sentencia C-052, 2012, en los términos de la ley 1448 de 2011,

define como víctimas a todas las personas que padecen un perjuicio, como resultado de formas distintas. La definición de daño, en este ámbito es el más característico, ya que, obedece a que las personas sean identificadas como víctimas y de esta manera puedan consentir los servicios que han sido establecidos por la norma. (p.3).

Género: La Organización Mundial de la Salud (2018), define el género como las características, los roles y las oportunidades que están definidos dentro de la sociedad y que se consideran apropiados para las mujeres, los hombres y los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias.

Sumado a lo anterior, y de acuerdo al campo de intervención desde donde se desarrolla el proceso, para este caso la Secretaria Departamental de la Mujer y Equidad de Género, se tuvo en cuenta los enfoques que guían el accionar de las instituciones públicas, en aras de prevenir la violencia de género.

| Enfoque de género

Este enfoque tiene como punto de partida la conceptualización de género y sexo teniendo en cuenta que, por lo anterior, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2016)

El género, se refiere al grupo de particularidades, valores, creencias, cualidades y comportamientos que la sociedad cimienta y señala a las mujeres y los hombres. Es así, como el género se denota como una construcción social, que, por tanto, no

es neutro, puesto que, en la mayoría de los casos estas son confrontadas, cimentándose en las relaciones de poder existentes, las cuales estimulan las desigualdades entre hombres y mujeres, además, tales relaciones cambian, dependiendo del contexto y el tiempo. (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer p.35).

El sexo, de acuerdo a lo que expresa la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2016), “hace referencia aquellas diferencias biológicas y genéticas existentes entre mujeres y hombres. En este orden de ideas, el sexo se diferencia del género, en que el primero es un concepto que se relaciona con características biológicas, mientras que el segundo es concebido como una construcción de la cultura” (2016. P.35).

A partir de la conceptualización anterior, en el marco de las instituciones de función pública se debe tener en cuenta las y atendiendo a lo planteado por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2016) “necesidades específicas de las mujeres y hombres que busquen alterar las relaciones de poder que impiden el pleno goce de los derechos humanos”, con el objetivo de generar políticas y programas eficaces y acordes a las particularidades de las personas. (p.36)

| Enfoque de derechos

Según la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2016), este enfoque centra su atención en la dignidad humana, cuyo propósito es contribuir a la solución de las prácticas de discriminación, fundamentado en los

postulados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Es así como concibe a las personas titulares de derechos, los cuales les permiten un desarrollo digno de su condición de vida.

| Enfoque interseccional

A partir de lo que plantea Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2016) el análisis interseccional, propone una inspección global sobre de que las personas viven identidades múltiples, propone que se debe comprender la combinación de roles e identidades como una forma de manifestar diferencias y similitudes significativas para poder superar las discriminaciones y establecer las condiciones necesarias para el goce efectivo de los derechos (pág.36).

| Marco metodológico

Con respecto a la parte metodológica de la intervención, se llevó a cabo en base al enfoque de género, el cual permitió generar una perspectiva diferencial, teniendo en cuenta las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en la realidad de la sociedad. De este modo, se denota que el género en muchas ocasiones afecta la vida y oportunidades de las personas al momento de darle solución a conflictos.

En este mismo orden de ideas, el método utilizado para intervenir a las mujeres víctimas de violencia fue el método de caso, el cual se define como “el conjunto de métodos que desarrollan la personalidad, reajustando consciente e individualmente al hombre a su medio social” (Richmond 1962, p. 67).

Así mismo, el presente trabajo es de corte descriptivo, teniendo en cuenta que estuvo orientado a describir el fenómeno abordado, como lo es la violencia de género y el reconocimiento de la ruta de atención a víctimas de violencia.

El universo está conformado por las mujeres pertenecientes al Municipio de Sincelejo de los estratos 1,2 y 3. La muestra estuvo conformado por 10 mujeres líderes vinculadas a las estrategias lideradas por la oficina de la Secretaria de la Mujer del Departamento de Sucre, esta muestra fue seleccionada de manera intencional ateniendo a el consentimiento y libre participación de estas en el proyecto.

Por otro lado, el proyecto fue desarrollado desde el mes de enero del año 2019, con la recolección de información por medio del diagnóstico, hasta el mes de junio del año 2020 con la evaluación del proyecto.

Finalmente, el análisis de los datos se dio por medio de un análisis cualitativo, a través de una entrevista con preguntas cerradas encaminadas, pero además la información se obtuvo de fuentes secundarias facilitadas por la Secretaria de la Mujer a partir de informes, por medicina legal y fiscalía por medio de cifras.

La intervención social metodológicamente se desarrolló en base a las siguientes fases:

Diagnóstico: En donde a partir del diseño de una propuesta diagnóstica se logró identificar y conceptualizar la problemática presente en la población de

mujeres atendida por la Secretaría, la cual correspondía al desconocimiento por parte de las mujeres de la ruta de atención e instituciones que prestan atención en casos de violencias.

Fase de diseño de intervención social: En el marco de esta fase se diseñaron todas las acciones pertinentes para abordar la problemática identificada en el diagnóstico, lo anterior según planteamientos de Fernández, García (2015, pp. 173-182). La intervención estuvo fundamentada bajo los enfoques de género, interseccional y de derechos, los cuales guían las acciones de las entidades públicas en lo que respecta al abordaje de violencia contra la mujer a nivel nacional.

Fase de ejecución: Por medio de la cual se llevaron a cabo cada una de las actividades propuestas en el proyecto de intervención social, es preciso anotar que en el marco de esta fase se realizó la evaluación durante, con el objetivo de ir verificando los resultados de la intervención.

Fase de evaluación: En esta fase la metodología utilizada fue, la evaluación final cuantitativa, no experimental, teniendo en cuenta que este es un proceso que permite crear situaciones controladas para medir el rendimiento y aprendizaje alcanzados en un proyecto

(Medina y Muñoz, 2014). En el marco del proyecto participaron 10 mujeres las cuales fueron beneficiarias directas,

Dentro de las técnicas de recolección de información, se utilizaron particularmente dos, relacionadas con la observación, la cual según lo expresado por (Marshall y Rossman, 1989), esta hace referencia a aquella descripción de eventos, comportamientos y situaciones planteadas sistemáticamente en un lugar determinado dentro del contexto social. La primera de ellas fue una observación participante y no participante para conocer la dinámica de grupo de la población y determinar patrones de conducta en estas. Seguidamente se realizaron cuestionarios para conocer los logros alcanzados en función de los objetivos propuestos.

Asimismo, las fuentes de información utilizadas para la recolección de información fueron:

Fuentes primarias: La fuente primaria de información estuvo conformada por las mujeres beneficiarias directas del proyecto.

Fuentes secundarias: Se tomó en cuenta toda la información relacionada con el proyecto, esto incluyó los informes de monitoreo y evaluación durante del proyecto.

| Resultados

En cuanto a los resultados obtenidos en la intervención se cumplieron los objetivos del proyecto, en relación con el objetivo general "Fomentar el acceso adecuado a los recursos institucionales para promover la

autonomía y empoderamiento de las mujeres víctimas de la violencia de género”, el proyecto logró promover en las mujeres el acceso a las instituciones que hacen parte de la ruta de atención de mujeres víctimas de violencia, así como también el empoderamiento en temas de leyes y derechos.

En referencia al objetivo específico 1: “Impulsar la importancia del conocimiento de la ruta de atención de atención a mujeres víctimas de violencia”, se obtuvo como resultado el reconocimiento de los tipos de violencia existentes según la Ley 1257 de 2008, Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, una de las leyes más completas en Colombia para la sanción y erradicación de violencia contra la mujer, así mismo se generó un primer acercamiento acerca de las instituciones que hacen parte de la ruta de atención a víctimas de violencia. Las mujeres manifestaron reconocer la importancia de la Ley y derechos que las cobijan. Por su parte el 50% de las mujeres comprendió los derechos y los tipos de violencia de los cuales puede ser víctima. De esta misma forma, las beneficiarias se empoderaron acerca de las leyes y de derechos que las cobijan y de los tipos de violencia existentes que se perpetúan con mayor índice en la localidad.

Seguidamente y en función del segundo objetivo específico: “Reconocer y empoderar sobre los distintos actores e instituciones y funciones que hacen parte de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia”, a raíz de la ejecución de las actividades de este segundo objetivo se

obtuvo que 7 de las mujeres, es decir el 70% de ellas, reconocieron los logros que han obtenido las mujeres a través de los años, por medio de las luchas por sus derechos. Asimismo, el 60% de las mujeres se apropió de las funciones que cada una de las instituciones de la ruta de atención tiene ante un caso de violencia. En este punto se obtuvo como resultado relevante el hecho de que las mujeres comprendieran el trabajo que se realiza en cada una de las instituciones de la ruta, reconociendo de esta manera el lugar donde deben acudir en caso de sufrir algún tipo de violencia, y de esta forma se recuperó en ellas la confianza hacia las instituciones.

Finalmente, con referencia al último objetivo específico: “Inducir la participación de mujeres líderes a través del desarrollo de habilidades sociales”, con relación a este último objetivo se evidenció que el 50% de las mujeres beneficiarias promueve a otras mujeres la ruta de atención, así como de los derechos que tienen las mujeres al ser víctimas de violencia.

En conclusión, se destaca que a partir de lo trabajado en cuanto al desarrollo de habilidades sociales como es la empatía, el asertividad y la sororidad, se logró: a) La integración a organizaciones de mujeres en el Departamento de Sucre, a fin de tomar voz dentro de las decisiones frente a temas de Género, y b) Integración de las mujeres a la participación de las fases de realización de la Política Pública de la Mujer para el Departamento.

| Conclusiones

A partir de la intervención social realizada en el abordaje del empoderamiento de las mujeres en cuanto a la ruta de atención en casos de violencia, es relevante el desarrollo de habilidades sociales, como lo son la empatía y el asertividad, puesto que estas, ayudan a mejorar el manejo de emociones y las relaciones entre las mujeres y su entorno. Por su parte, según, (Caballo, 1993; Gil-Rodríguez, 1984; Hidalgo & Abarca, 2000; Monjas-Casares, 1994) citado en (Tapia Gutiérrez & Cubo Delgado, 2017, p. 136) manifiestan que las habilidades sociales son conductas que pueden ser verbales o no, observables en las interacciones humanas diarias, las cuales son aprendidas y pueden producir respuestas particulares, siendo efectivas dependiendo del contexto y los parámetros en que se presentan. Por lo anterior, es importante trabajarlas con las mujeres a fin de fortalecerlas en ellas para que sean puestas en práctica en el círculo social que las rodea.

La prevención de la violencia de género es imprescindible como punto de partida para disminución o erradicación de la violencia, es por ello que el papel del profesional y la disciplina de Trabajo Social es muy importante, a partir del establecimiento de acciones soportadas en los lineamientos teóricos construidos por la comunidad científica y los lineamientos de política (Elboj y Ruiz, 2010).

Según Tobías (2018), se hace necesario la incorporación de la perspectiva de género, teniendo en cuenta que en el proceso de intervención social se presenta un impacto de género,

lo que implica que en la reflexión y análisis de dichos procesos se tenga en cuenta como categoría y no pensar que se encuentra inmerso de forma implícita o automática en la intervención social.

A partir de lo anterior, en el marco del proceso de intervención realizado, se tiene en cuenta que gran parte de la población sucreña, desconoce la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia, lo cual genera que los índices de violencia no disminuyan y que por el contrario entren en aumento. Es por ello que es importante continuar con la ejecución de proyectos encaminados a cumplir objetivos similares al presente, pues, esto genera empoderamiento en temas de derechos femeninos. Con respecto a nivel de administración local es escasa la información acerca de la problemática en función del desconocimiento de la ruta de atención por parte de las mujeres, por ello el interés del presente proyecto, ya que parte de las necesidades de las líneas estratégicas de la oficina de la mujer.

Con relación a otro aspecto, es importante mencionar que el acompañamiento del trabajador social en el tema de violencia es sumamente indispensable, ya que a partir de su formación profesional permite conectar con las víctimas, manejando comunicación cercana y de confianza, lo cual permite involucrarse en el manejo de las emociones de las personas. La función del trabajo social es primordial en la disputa contra la violencia de género. Con respecto a, la prevención como componente básico en la erradicación de la violencia de género, los profesionales del trabajo social desarrollan una labor fundamental en este campo. Es por ello

que llevar a cabo esta tarea es un reto diario, pero que se fundamenta en la academia.

Finalmente, desde la academia se debe seguir promoviendo la formación de profesionales que impulse el trabajo y la transformación social de las poblaciones desde una perspectiva de género, en donde se propicie la reivindicación del valor que tanto hombres como mujeres poseen y los derechos que por su naturaleza se les debe respetar.

| Referencias bibliográficas

- Caballo, Vicente E. (1993). *Manual de evaluación y entrenamiento de las habilidades sociales*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Congreso de la República de Colombia (2006). Ley 1009 23 de enero de 2006 por la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género. Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia.
- Congreso de la República de Colombia (2008). Ley 1257 de diciembre 4 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia.
- Congreso de la República de Colombia (2013). Ley 1639 de 2 de julio de 2013 por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la ley 599 de 2000. Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia.
- Congreso de la República de Colombia (2015). Ley 1761 de 6 de julio por la cual se crea el delito de feminicidio como delito autónomo de 2015. Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Artículos 42, 43 y 53. La gaceta constitucional 116 del 20 de julio de 1991.
- Decreto 4796. Diario Oficial 48289, 20 de diciembre de 2011
- Del Villar y Tobías, E. (2015). *Presente y futuro del Trabajo Social en la empresa privada. Documentos de Trabajo Social*, 56, 52-63.
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2015). *The World's Women 2015, Trends and Statistics*, pág. 159.
- Elboj, C., & Ruiz Eugenio, L. (2010). *Trabajo Social y Prevención de la Violencia De Género*. Trabajo Social Global-Global Social Work, 1(2), 220-233. [doi:10.30827/tsg-gsw.v1i2.912](https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v1i2.912)
- Fernández García, T. (2015). *Trabajo social con casos*. Madrid, México: Difusora Larousse - Alianza Editorial. Recuperado de <https://elibronet.ezproxy.cecar.edu.co:2443/es/lc/bibliocecar/titulos/45422>.
- Gil-Rodríguez, Francisco (1984). *Entrenamiento en habilidades sociales*. En Juan Mayor & Francisco Javier Labrador (eds.). *Manual de modificación de conducta*, 399-429. Madrid: Alhambra.
- Grupo del Banco Mundial (2018). *Women, Business and the Law 2018*, base de datos.

- Hidalgo, Carmen Gloria & Abarca, Nureya (2000). *Comunicación interpersonal. Programa de entrenamiento de habilidades sociales*. Santiago, Chile: Universidad Católica de Chile.
- Marshall, C y Rossman, B. (1989). *Designing qualitative research*. Newbury Park, CA: Sage
- Medina, D., y Muñoz, E. (2014). *Evaluación Cuantitativa y Criterial*. Chile: Universidad de Chile.
- Monjas-Casares, María Inés (1994). Evaluación de la competencia social y las habilidades sociales en la edad escolar. En Miguel Ángel Verdugo-Alonso (Dir.). *Evaluación curricular: una guía para la intervención psicopedagógica*, 423-498. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- ONU Mujeres (2019). Poner fin a la violencia contra las mujeres. Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women>
- Organización Mundial de la Salud, O. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Ginebra. Recuperado de: https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2018). Género y salud Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>
- Revista Internacional de Investigación en Educación, 9 (19), 133-148. doi: [10.11144/Javeriana.m9-19.hsrp](https://doi.org/10.11144/Javeriana.m9-19.hsrp)
- Resolución 459. (2012). Diario Oficial 48367, 9 de marzo de 2012
- Richmond, M.E. (1962). *El caso social individual*. Buenos Aires: Humanista.
- Rodríguez-Escobar, Gilma y Rodríguez-Escobar, María Victoria (2014). *Violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado colombiano: un desconocimiento de su dignidad*. Revista Colombiana de Bioética, 9 (2), 73-84. [Fecha de consulta 07 de marzo de 2019]. ISSN: 1900-6896. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1892/189233271009>
- Sentencia N° C-052/12, Corte Constitucional, Colombia, 2012
- Tapia-Gutiérrez, Carmen Paz & Cubo-Delgado, Sixto (2017). *Habilidades sociales relevantes: percepciones de múltiples actores educativos*. Magis.
- Tobías Olarte, E. (2018). La aplicación del enfoque de género en Trabajo Social: debilidades y fortalezas. EHQUIDAD. Revista Internacional De Políticas De Bienestar Y Trabajo Social, (10), 141-154. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2018.0012>

RELACIÓN ENTRE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL INTRA LABORAL Y LAS CONDICIONES INDIVIDUALES EN DOCENTES DE HORA CÁTEDRA DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR “ITFIP”. TOLIMA/COLOMBIA

Lorena Bocanegra Rodríguez*
Laura Vanessa Sánchez Ospina*

Fecha de recepción: 18/12/2020

Fecha de aprobación: 03/03/2021

RESUMEN

El presente documento es el resultado de la realización de un estudio que tuvo como objetivo analizar la relación entre los factores de riesgo psicosocial intra laborales y las condiciones individuales de los docentes de cátedra de la Institución de Educación Superior ITFIP, del municipio de El Espinal, Tolima, Colombia. Para esto se utilizó la metodología propuesta por Sampieri, (2014), bajo un enfoque Empírico-Analítico de método cuantitativo, descriptivo - correlacional, la técnica utilizada fue la encuesta e instrumento cuestionario, dividido en dos apartados, el primero corresponde a las condiciones individuales y el segundo pertenece a la escala de evaluación de riesgos psicosociales, elaborada por Unda (2016), con un tipo de muestreo censal, dirigido a 186 docentes de cátedra. Como principal resultado se destaca que el 27% de los docentes de sexo masculino presentan riesgo frente al factor

percepción de inequidad referente al sexo femenino. También, el 47,4%, de los docentes que tienen un nivel de estudio de maestría en curso, presentan riesgo, referente a los docentes que tienen nivel de estudio profesional culminado. Se concluye, que existe relación entre las condiciones individuales y los factores de riesgo psicosocial intralaborales, por lo tanto, se deben realizar las acciones pertinentes.

Palabras claves: Docente, Factores de riesgo, Condiciones individuales.

ABSTRACT

The present report is the result of a study that had as objective to analyze the relation between intra-occupational psychosocial risk factors and the individual conditions of teaching professors of the Education Superior ITFIP, in the town El Espinal, Tolima, Colombia. For this was used the methodology proposed for Sampieri, (2014), in phases, with Empirical-

* Trabajo Social, lbocanegra30@itfip.edu.co

* Trabajo Social, lsanchez44@itfip.edu.co

Analytical approach, of the quantitative methodology, descriptive and correlational, it was used the technique of survey and questionnaire instrument, divided in two sections, the first corresponds to the individuals condition and the second belongs to the psychosocial risk assessment scale, implemented for Unda (2016), with a type of census sampling, addressed to 186 professors of professorship, as main result is outstanding that the male professors, presents a higher risk in the factor perception of inequity with a 27%, about female professors, with a low risk of 31,7%, also in the level of study ongoing master's degree, present a high risk of 47,4%, in the factor of perception of surcharge, with relation a professor's of level of professional study. In conclusion, the individual conditions of the professors influence significantly in the teacher's quality of life.

Keywords: teacher, Risk factor, individual conditions

| Introducción

En el ámbito laboral, todo tipo de organización, sea una empresa, una institución educativa, una industria o cualquier otra en la cual el principal actor es el recurso humano; los empleadores deben preocuparse por la gestión de los mismos. Es por ello, que, según Tumbaco, (2015), refiere que no sólo debe tomarse en cuenta el sistema de trabajo sino las condiciones laborales y salud del trabajador, con el objetivo de alcanzar el máximo bienestar físico, emocional y psíquico del personal (p.11).

Estos factores de riesgo se refieren a las condiciones presentes en un

escenario laboral y se encuentran directamente vinculados con la organización, el volumen del trabajo, el clima laboral y la ejecución de la tarea, y poseen la suficiencia de afectar tanto el bienestar o la salud biopsicosocial del trabajador como la realización del trabajo. (Merino, 2013, p. 115).

De igual forma los factores de riesgo psicosocial en el lugar de trabajo tal como lo explica Allgaier, (2009), citado por Gómez, (2014), es uno de los precursores de trastornos como la depresión, y ello ha sido documentado por diversos autores en todo el mundo. Se calcula que la prevalencia de depresión debida a factores de riesgo psicosocial de origen laboral se encuentra entre el 12% y el 23%. Así mismo, la tasa de incidencia oscila entre el 3% y el 7%. Ello significa que cada año hay un grupo importante de nuevos casos de depresión entre la población trabajadora del mundo, incluso algunos estudios muestran su relación con el suicidio. (p. 368).

En Colombia, la resolución 2646 de 2008, reconoce a los factores de riesgo psicosocial como: Aquellos que comprenden dominios y dimensiones de constructos intra laborales, extra laborales o externos de la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador. Estos factores se interrelacionan mediante percepciones y experiencias, influyendo en la salud y el desempeño de las personas. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2008). Estos hacen referencia a la concepción psicosocial y la importancia del contexto en que este se desenvuelve. Es por ello que, a través de esta resolución, se regulan las

responsabilidades de los empleadores colombianos frente a la prevención, diagnóstico, intervención y control de los factores de riesgo psicosociales, además en la segunda encuesta sobre salud y condiciones de trabajo, se reconoce que los trabajadores que tienen a su cargo personal, tienden a presentar mayor nivel de enfermedades físicas y psicológicas. Teniendo en cuenta el anterior panorama, se reconoce que la población docente se encuentra sujeta de manera continua a diversos cambios que responden a las necesidades de los estudiantes, a la competitividad con la investigación, la innovación y la administración estratégica. Dichos cambios se relacionan con la implementación de nuevas tecnologías, los currículos, las estructuras organizacionales y las modalidades de contratación, que junto con otras variables como el trato con los estudiantes, el aumento en el ritmo de trabajo y las funciones, el trabajo Individualizado, la edad de los docentes, sus años de experiencia y el esfuerzo por ser reconocido socialmente por su labor, crean ambientes estresantes y generan riesgos psicosociales que afectan significativamente la vida del docente. (Botero, 2012, p. 13).

Igualmente, Perez, (2015), refiere que la docencia es una de las profesiones con más tendencia a sufrir patologías relacionadas con los factores psicosociales, ya que la profesión docente es aquella que soporta mayor nivel de estrés, teniendo en cuenta que las diferentes demandas del medio son percibidas por el docente como excesivas o amenazantes para el bienestar e integridad (p.8).

De tal manera se evidencia que los factores psicosociales pueden afectar de forma negativa al trabajador, generando diferentes enfermedades como el estrés, es así que a través del presente estudio se analizó la relación entre los factores de riesgo psicosocial intra laborales y las condiciones individuales de los docentes de cátedra de la Institución de Educación Superior ITFIP, del municipio de El Espinal Tolima. Teniendo en cuenta que a nivel local no se encontraron investigaciones, estudios o artículos sobre el tema de factores psicosociales a los que pueden estar expuestos los docentes, en Instituciones Educativas en cualquier nivel ya sea primario, secundario o superior; tampoco relacionan los factores de riesgo con las condiciones individuales, según lo evidenciado en el estado del arte. Es por esto que estos resultados contribuyen para que la Institución pueda generar acciones con el fin de prevenir estos factores de riesgo.

| Metodología

El presente estudio se fundamentó con la metodología propuesta por (Sampieri, 2014). A través del enfoque Empírico-Analítico, en donde “las investigaciones que se desarrollan desde este enfoque buscan conocer de manera objetiva, externa y fáctica los hechos de la realidad, sus causas, efectos, síntomas, problemas, manifestaciones. Analizarlos para predecirlos y controlarlos, privilegiando la medición”, (Gil R. M., 2011, pág. 28).es por esto que se utilizó este enfoque debido a que permite generalizar los factores sin realizar ninguna intervención de manera subjetiva

a la población objeto de estudio, además de obtener datos concretos y específicos estadísticamente sobre la relación entre variables. De igual forma el método fue cuantitativo debido a que este método “se centra en los hechos o causas del fenómeno social, con escaso interés por los estados subjetivos del individuo”. El tipo de estudio fue descriptivo, porque “permite detallar situaciones y eventos, es decir cómo es y cómo se manifiesta el hecho estudiado”, para este caso, se analizó la relación entre los factores psicosociales y las condiciones individuales de los docentes de cátedra, tal cual como se presentaron. Además de corte transversal, porque se indagaron datos en un solo momento, en un tiempo único (docentes contratados en el año 2020). A su vez es un estudio no experimental dado que no hay manipulación deliberada de variables y “se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”. (Sampieri, 2014, p. 246-247).

Adicionalmente, teniendo en cuenta el método seleccionado, para la recolección de información la técnica utilizada fue la encuesta, con un instrumento dividido en dos apartados: el primero corresponde a las condiciones individuales, creadas por el equipo investigador de acuerdo al Estatuto Docente de la Institución de Educación Superior ITFIP, estos ítem hacen referencia al sexo, edad, estado civil, nivel académico, ciclo propedéutico de enseñanza, entre otras; el segundo apartado corresponde a los factores de riesgo psicosociales desarrollados por (Unda, 2016), compuesto por los factores de riesgo psicosocial: percepción de

inequidad, estudiantes difíciles, percepción de inseguridad, sobrecarga académica y falta de recursos en el trabajo. Es así que el instrumento cuenta con 41 preguntas, la primera variable con opciones de respuesta de acuerdo a cada interrogante y la segunda variable con cinco opciones de respuesta donde siempre equivale a 4, frecuentemente 3, algunas veces 2, rara vez 1 y nunca 0.

La muestra se considera censal, debido a que se seleccionó al 100% de la población considerada un número manejable de sujetos y de fácil acceso por parte de las investigadoras; es por esto que la población está compuesta por 186 docentes contratados mediante vinculación especial de hora cátedra, sin embargo, participan en el estudio 115 docentes de manera libre y espontánea, sobre los cuales se presentan los resultados. El procesamiento de datos se realizó a través del software SPSS en su versión 25.

| Resultados

En el presente apartado, se evidencian los resultados obtenidos dentro del estudio, para ello es necesario tener en cuenta el valor del percentil que la autora puntúa dentro del instrumento a cada factor de riesgo psicosocial, de la escala Likert, es por ello que los valores inferiores al percentil 33 se establecen como bajo estrés, del 33 al 75 como nivel medio de estrés, y por encima del percentil 75 se reconocen unos niveles altos de estrés.

De igual forma, se presentan los resultados significativos del cruce de variables, estos se muestran a continuación.

En primer lugar, el cruce de variables de la condición individual de sexo presentó una diferencia significativa, debido a que el 54% de los docentes de sexo masculino presentan riesgo medio frente al factor percepción de inequidad referente al sexo femenino.

También, se presentó una diferencia significativa entre edad y percepción de falta de recursos, donde el 33,3%, de los docentes de edades entre 20 a 30 años y 30 a 40 años presentan riesgo frente a los docentes de edad entre 40 a 50 años.

Así mismo, se realiza el cruce de variables entre la condición individual nivel de estudios en el factor percepción de sobrecarga, donde se destaca que el 47,4%, de los docentes que tienen un nivel de estudio de maestría en curso, presentan riesgo medio, referente a los docentes que tienen nivel de estudio profesional culminado.

Adicionalmente, se destaca el cruce de variables número de alumnos en el factor Percepción de falta de recursos, donde el 63,6% de los docentes que atienden los grupos más grandes perciben un riesgo en falta de recursos, de igual manera ningún docente de grupos grandes percibe riesgo bajo en este factor.

Por último, en el cruce de variables Edad y el factor Percepción de inequidad, debido a que el 33,3%, de los docentes entre edades de 30 a 40 años presentan riesgo, referente a los docentes entre edad de 20 a 30 años.

| **Discusión y conclusiones**

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, se destaca el cruce de variables sexo y el factor percepción de inequidad, es así, que luego de realizar la búsqueda de diferentes investigaciones; el presente estudio difiere de estas, debido a que estos determinan que el factor de inequidad está más presente en el sexo femenino, esto se menciona en un estudio realizado por (Hernández B. J., 2014), en Barranquilla, quien determina que el 62% de las docentes del género femenino presentan un nivel de riesgo alto en los factores de riesgo psicosocial intra laboral, así mismo en los Estados Unidos, un estudio realizado por Torres (2001), constató “que las mujeres con hijos y responsabilidades laborales, están expuestas a un alto grado de tensión durante las 24 horas del día”. p.44.

En contraste un estudio realizado en Colombia Rodríguez J. S., (2014), en el que analizan los factores psicosociales y el grado de estrés en docentes universitarios determina que “al relacionar las variables, grado de estrés con género, se encontró que los niveles de estrés muy alto, alto y medio, fueron percibidos por el género masculino con un porcentaje de 26,2%, mientras que en las mujeres alcanzo el 11,1% de toda la población estudiada”.

Estos estudios demuestran que el sexo femenino presenta mayor predisposición a los factores de riesgo psicosocial, debido a la doble exigencia en el ámbito laboral y doméstico, sin embargo, diferentes investigaciones determinan que el sexo masculino, también presentan altos niveles de estrés, debido a que perciben inequidad laboral,

tal es el caso del presente documento, por lo tanto es un aspecto diferenciador, porque aunque no es un porcentaje alto, si es necesario que se mejoren las condiciones laborales y realizar las acciones pertinentes, que generen condiciones equitativas entre los dos sexos, teniendo en cuenta que estas relaciones de inequidad influyen significativamente en el trabajador generando menor productividad en la organización, teniendo en cuenta que el docente puede estar expuesto a bajos niveles de motivación, liderazgo y compromiso, por lo tanto se generan relaciones de tensión que genera estrés nocivo para su salud.

Es por esto que, a partir de estos resultados, desde el rol del Trabajador Social en el área organizacional se pueden apoyar todos los procesos de promoción y prevención direccionados a la población docente con el fin de que estas relaciones laborales se mejoren, se fortalezcan y por ende la productividad empresarial sea fructífera.

Por otra parte, existe una diferencia significativa entre edad y percepción de falta de recursos donde el 33,3 %, de los docentes de edades entre 20 a 30 años y 30 a 40 años presentan riesgo frente a los docentes de edad entre 40 a 50, y mayores de 50 años. Entendiendo que la falta de recursos también hace referencia a aquellos recursos tecnológicos con los que el docente ejerce su labor, estos resultados son similares al estudio realizado por Vera, (2014), donde evalúan el uso de las tecnologías de la información en docentes de Educación Superior en México, en el sentido de que concluyen, que a menor

edad del docente se percibe un mayor dominio de las TIC y a mayor edad disminuye. De igual forma Guzmán, (2009), reporta que aquellas personas nacidas después de 1980, pertenecientes a la denominada generación de los "Millennials" le dan una importancia superior a la autonomía laboral y evidenciaban mejores habilidades computacionales.

En contraste, (Tapasco, 2017), desvinculan el uso e incorporación de las TIC a aspectos individuales, encontrándose que, en relación a la formación en TIC para su uso y dominio en apoyo a las actividades académicas, los docentes en general muestran grandes deficiencias, independientemente de la edad, años dedicados a la docencia, nivel de escolaridad en relación a su uso.

A partir de lo anterior, se reconoce que al no tener los recursos necesarios en las organizaciones, pueden llegar afectar a los trabajadores, sin embargo se entiende que a partir de la ley 30 de 1992, donde las Universidades obtienen la autonomía para realizar sus procesos a partir de la acreditación de sus programas, para obtener sus recursos, es por esto que según diversos autores refieren que las Instituciones tienen que gestionarlos, es así que han surgido diversas dificultades en los últimos años, debido a la competitividad donde se tiene en cuenta una serie de requisitos pero no la calidad de la educación. Todos estos aspectos pueden afectar al docente al desarrollar su labor con recursos limitados.

Adicionalmente, se destaca que los docentes que tienen un nivel de estudio de maestría en curso, presentan riesgo en el factor de percepción de sobrecarga, con relación a los docentes que tienen nivel de estudio profesional culminado. Estos resultados son similares a los obtenidos por Frías, (2006), debido a que reconocen que los profesores doctores experimentan mayores exigencias psicológicas más que los licenciados, pues la posición de estabilidad laboral, estatus y cierto prestigio, permiten alcanzar categorías superiores; esto genera un incremento en exigencias y responsabilidades, principalmente en materia investigativa.

Por su parte, en un estudio realizado por (Rodríguez, 2014), en Cali, Colombia, donde relacionan el grado de escolaridad y el nivel estrés, determina que los docentes que alcanzaron el grado de posgrado completo son los que perciben estrés en niveles medio, alto y muy alto, con un porcentaje de 33,3%. En contraste, se encontró una diferencia en relación al estudio realizado en Colombia por Bedoya, (2017), debido a que su población muestral determina que son los docentes que tienen pregrado los que presentan agotamiento emocional referente a los de postgrado “La formación profesional resulta asociarse al agotamiento emocional puesto que los docentes que cuentan con solo pregrado reportan mayores puntajes en esta sub-escala frente a los docentes con posgrado”.

Según diversas investigaciones, se evidencia que existe una gran exigencia laboral en los docentes de acuerdo a su nivel de estudio, debido a

que a mayor conocimiento se les asigna mayores funciones, teniendo en cuenta que los docentes son reconocidos como personal capacitado para realizar las labores asignadas, además cuando los docentes presentan sobrecarga académica exceden el nivel de afrontamiento por parte del trabajador debido a las múltiples tareas, también, se ha evidenciado la relación a las diferentes patologías tal es el caso del presente estudio, es por esto que diversos autores reconocen la exigencia laboral como la causante de diversas patologías en el personal docente.

Del mismo modo, se presenta una diferencia significativa en el número de alumnos y el factor Percepción de falta de recursos, donde el 63,6% de los docentes que atienden los grupos más grandes presentan riesgo en falta de recursos, de igual manera ningún docente de grupos grandes percibe riesgo bajo en este factor. Estos resultados son similares, a un estudio realizado en Colombia por Escamilla (2017), porque aunque, no relacionan las mismas variables, si se coincide con el hecho de que los grupos más numerosos de alumnos presentan mayor riesgo, debido a que consideran que la “carga mental es reportada por los docentes como factor de riesgo y está relacionada presumiblemente con la cantidad de estudiantes por aula, que generalmente en la educación pública es de más de 30 estudiantes por grupo o incluso más de 40 alumnos”.p.83. De igual forma, en Chile un estudio realizado por, (Zúñiga-Jara, 2018), refieren que el docente al tener que lidiar con un excesivo número de estudiantes en sus aulas, indisciplina y falta de interés por

aprender, conlleva a generarles estrés, el cual, puede incidir negativamente en su desempeño docente.p.4. Adicionalmente en un estudio realizado por (González C, 2018), en Bogotá, Colombia, determinan que el estrés que puede padecer un docente está también relacionado con factores psicosociales, dentro del cual la infraestructura, el equipamiento, los espacios físicos, la tecnología inciden en la afectación de su salud emocional. p.86.

Estos estudios analizan la cantidad de estudiantes y la falta de recursos como factores individuales pero no las relacionan, , teniendo en cuenta, que no se hallaron estudios que relacionen los dos ítem, de acuerdo al cruce de variables que se realizó en el presente estudio, los resultados permite evidenciar que a mayor número de estudiantes los recursos no son suficientes, estos recursos no necesariamente tienen que ser materiales, sino también aquellos recursos personales como el control sobre el trabajo, es decir la autonomía, desarrollo de habilidades, el aprendizaje, la creatividad que tiene el docente dentro de la Institución, que permiten una mayor percepción de afrontamiento a aquellas situaciones que les genera estrés.

Además, según diversos autores consideran que en las universidades públicas tienen mayor cantidad de alumnos referente a las Universidades privadas, es así que influye en la calidad de vida del docente porque tendrá que ejercer mayor esfuerzo en la generación de aprendizaje. Es por esto que las Instituciones, deben garantizar estos recursos para que el docente realice su actividad eficientemente.

Finalmente, de acuerdo a los resultados el cruce de variables edad y percepción de inequidad, presenta una diferencia, debido a que los docentes entre edades de 30 a 40 años reportan riesgo en percepción de inequidad referente a los docentes entre edad de 20 a 30 años, con similar resultado se destaca un estudio realizado en México por (Viveros, 2018), donde relacionan las mismas variables y obtienen que los profesores que mayor perciben Inequidad Laboral dentro de la Institución, se encuentran entre el rango de edad de 37 a 45 años con 42.9%, por otra parte un estudio realizado en Perú por (Huamán, 2019), reconocen que los docentes de 45 a 54 años, reportan mayor sintomatología de estrés, debido a las múltiples transformaciones teniendo en cuenta según lo evidenciado en los diferentes estudios, que determinan que la edad influye en la aparición de estresores debido a que los docentes con mayor edad se les dificulta el manejo de las nuevas herramientas de aprendizaje, debido a la globalización y a las nuevas tecnologías, por lo tanto, todos estos factores pueden generar afectaciones en la salud del trabajador de acuerdo a las exigencias de la nueva era digital.

Es por esto que es importante que se desarrollen estrategias que le permitan al docente de mayor edad continuar con su proceso de enseñanza sin que su salud se afecte, para esto es muy importante la capacitación Institucional que permita enfrentar los nuevos retos de la educación.

Por último, es importante destacar que aunque los resultados obtenidos no se evidencian porcentajes altos, si existe

un porcentaje medio que requiere atención, debido a que a partir del análisis de los diferentes estudios se evidencia la relación con diferentes patologías físicas y mentales, de acuerdo a los cambios en los diferentes contextos laborales y educativos; por otra parte, es importante tener en cuenta que si el trabajador tiene el control y la autonomía para ejecutar sus tareas, la cantidad de trabajo es de acuerdo a su horario, las órdenes no son contradictorias, las relaciones con los compañeros y jefe son armoniosas es muy probable que el estrés no altere su salud.

Por otra parte aunque las condiciones individuales del docente no se pueden cambiar, los factores de riesgo psicosocial si se pueden prevenir, es por esto que desde la disciplina de Trabajo Social, se deben generar estrategias para aumentar las habilidades individuales que permitan manejar cargas laborales extensas, para esto también es importante el apoyo psicosocial por parte de la organización, que incluya la supervisión constante en el recurso humano y permitir la participación en la toma de decisiones, con el fin de fortalecer la autonomía del trabajador.

Finalmente, entendiendo que los factores de riesgo psicosocial intralaborales, son la principal causa de estrés, pero también según diversos estudios, se concluye que no siempre el estrés, se presenta como algo malo sino como un motivador; sin embargo, cuando no se tiene el apoyo, autonomía y las exigencias laborales son extensas, el estrés tiende a afectar la salud del docente generando malestar, tal es el caso que muchos estudios lo asocian con

el síndrome del burnout, entendido como el agotamiento emocional y físico a causa del estrés crónico; por lo tanto se evidencia la importancia del presente estudio.

| Referencias bibliográficas

- Allgaier, A. K. (2009). Mejora del conocimiento y las actitudes hacia la depresión y las tendencias suicidas en los cuidadores geriátricos: evaluación de un programa de formación avanzada. *Festschrift Gerontología Und Geriátría*, 228-235.
- Botero, Á. C. (2012). Riesgo psicosocial intralaboral y “burnout” en docentes universitarios de algunos países latinoamericanos. *Cuadernos de Administración*, 117-132.
- Bedoya, N. E. (2017). Síndrome de Quemado (Burnout en Docentes Universitarios: El Caso de un Centro de Estudios del Caribe Colombiano. *Scielo*, 1-3.
- Escamilla, L. B. (2017). Factores de riesgo psicosociales intralaborales y su relación con el estrés en docentes de secundaria de la Institución Educativa Escuela Normal Superior la Hacienda del Distrito de Barranquilla. Obtenido de unilibre: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/10670/22668449.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Frías, F. R. (2006). Estudio de satisfacción del profesorado en la Universidad Pública de Española. *Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 175-201.
- Guzmán F. Vieco Gómez, M. R. (2014). Factores psicosociales de origen laboral, estrés y morbilidad en el mundo. *psicología desde el caribe*, 354-385.
- González, Ch., (2018). Estrés laboral en docentes de la primera infancia. *Corporación Universitaria Minuto de Dios*. Bogotá, Colombia.
- Gil, R. M. (2011). Enfoques en investigación. Buenos Aires: Printed.
- Huamán, C. G. (2019). Estrés docente y factores psicosociales en docentes de Latinoamérica, Norteamérica y Europa. *Propósitos y Representaciones*, 1-12.
- Hernandez, F. y. (2014). Metodología de la investigación. México: mcgraw-hill / interamericana editores, s.a. de c.v.
- Merino, G. (2013). Revisión conceptual de los factores de riesgo psicosocial laboral y algunas herramientas utilizadas para su medición en Colombia. 115.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2008). Resolución 2646 del 2008. Colombia.
- Nicholas, A., Guzmán. (2009). ¿Qué es el teletrabajo para los Millennials? *Actas del ACM SIGMIS CPR 2009, Conferencia sobre investigación de personal informático*, Limerick.
- Perez, J. (2015). Seguridad y salud en los docentes. *cultura preventiva*, 1-6.
- Rodríguez, E. (2017). Factores de riesgo psicosociales intralaborales y su relación con el estrés en docentes de secundaria de la institución educativa escuela normal superior la hacienda del distrito de Barranquilla.

- Sara Unda, F. U. (2016). Elaboración de una escala para valorar los factores de riesgo psicosocial en el trabajo de profesores universitarios. *Journal of Work and Organizational Psychology*, 67–74.
- Tapasco, O. A. (17 de Noviembre de 2017). Estudio Comparativo sobre Percepción y uso de las TIC entre Profesores de Universidades Públicas y Privadas. Formación Universitaria. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3735/373550473002>
- Tumbaco, E. D. (2015). Diseño de un Plan de Manejo de Riesgos Psicosociales para Mejorar el Ambiente Laboral de los Docentes a Tiempo Completo y Personal Administrativo de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Guayaquil. Guayaquil: Universidad Tecnológica Equinoccial.
- Torres, C. (2001). Estrés o burnout. Agenda de salud, ISIS Internacional. Recuperado de: <http://www.isis.cl/temas/salud/agenda/agenda24.htm>
- Vera, J. T. (2014). Evaluación de competencias básicas en TIC en docentes de educación Superior. *Revista de Medios y Educación*, 143-155.
- Viveros, V. (2018). Factores de Riesgo Psicosociales que inciden en la salud de los Profesores de Posgrado de la Universidad Autónoma del Estado de México, Zona Oriente. Recuperado de: <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/99480/Tesis%20Ver%C3%B3nica%20final.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zúñiga, S. & Pizarro-León, V. (2018). Mediciones de estrés laboral en docentes de un colegio público regional chileno. *Información Tecnológica*, 29(1), 171-180. Recuperado de: <https://doi.org/10.4067/S0718-07642018000100171>

RESTABLECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A TRAVÉS DE LA PEDAGOGÍA Y EL TRABAJO SOCIAL

Leidy Carolina Aya Pacheco*
María Otilia Pulecio Bazurto*
Marco Tulio Berrio Miranda*

Fecha de recepción: 18/12/2020

Fecha de aprobación: 02/03/2021

RESUMEN

Este artículo permitirá reflexionar acerca de cómo el conflicto armado en Colombia ha quebrantado el tejido social durante décadas, demostrando que las afectaciones de los eventos de la guerra dejaron graves daños a nivel emocional y personal en las víctimas, así como también pretende demostrar que las disciplinas de Trabajo social y Pedagogía social contribuyen a una reconstrucción tanto personal como colectiva a través de un proceso educativo, debido a su gran contenido de metodologías y estrategias que van orientadas a una liberación y transformación de las comunidades, esto dará paso a que los actores del conflicto avancen en la reconciliación y el perdón logrando una construcción de paz más eficiente y comprometida a reparar de manera integral a los sujetos que de manera directa e indirecta han vivido el conflicto.

Palabras clave: Reconstrucción del Tejido Social, Conflicto Armado, Pedagogía, Trabajo Social.

ABSTRACT

This article will allow us to reflect on how the armed conflict in Colombia has broken the social fabric for decades, demonstrating that the effects of the events of the war left serious emotional and personal damage to the victims, and also aims to demonstrate that the disciplines of Social Work and Social Pedagogy contribute to both personal and collective reconstruction through an educational process, because of its great content of methodologies and strategies that are oriented towards the liberation and transformation of communities, this will give way to the actors of the conflict to advance in the reconciliation and the forgiveness achieving a more efficient construction of peace and committed to repair in a comprehensive way to the subjects that directly and indirectly lived through the conflict.

Keywords: Rebuilding the social fabric, Armed Conflict, Pedagogy, Social Work.

* Trabajadora Social. Corporación universitaria Minuto de Dios, layapacheco@uniminuto.edu.co

* Trabajadora Social. Docente Tiempo Completo. Corporación Universitaria Minuto de Dios, mpulecio@uniminuto.edu.co

* Trabajador Social. Corporación universitaria Minuto de Dios, mberriomira@uniminuto.edu.co

| Introducción

Históricamente Colombia como Estado Nación ha sobrellevado fuertes tensiones de corte político, económico, social y cultural ello ha generado que nuestra sociedad este inmersa en un campo de violencias y conflictos que se han establecido y hacen parte de la identidad nacional y la constitución estatal del país.

El conflicto armado en Colombia, el cual ha sido denominado como el más antiguo en la historia de América Latina, es la muestra fehaciente de las tensiones, conflictos y violencias que históricamente han agobiado al país. La lucha entre el Estado colombiano, las elites regionales y las minorías (indígenas, campesinos, trabajadores, afrodescendientes, etc.) por el uso y la posesión de la tierra y la participación política ha dejado un sinnúmero de muertos, desplazados, desaparecidos y personas afectadas; hechos que posibilitaron el surgimiento de grupos al margen de la ley, tales como: Las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), Las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), entre otros, quienes unidos al narcotráfico aportaron a la construcción de un conflicto asimétrico en donde “La integración de nuevos actores e ideologías, la violación constante de los Derechos Humanos y el decrecimiento económico, se convirtieron en la principal característica del conflicto interno” (Rubiano y Cárdenas , 2017, p. 25).

El recrudecimiento de la violencia con el pasar de los años, los constantes enfrentamientos bélicos entre los diversos actores y las disputas por el control de los

territorios afectaron notoriamente la estructura del país y por supuesto a sus habitantes a quienes según el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) “se les ha impedido vivir como quieren, vivir bien y vivir sin humillaciones, tres condiciones que, a juicio de la Corte Constitucional, concretan la vida digna” (CNMH, 2014, p. 1). En ese sentido, el impacto de la guerra sobre la población civil y los actores inmersos en el conflicto ha representado una violación constante a los derechos humanos donde crímenes como: asesinatos, torturas, desplazamiento forzado, desaparición forzada, violaciones, abusos, esclavitud sexual, entre muchos otros, han generado daños físicos y psicológicos en los actores que han hecho parte del conflicto, la población civil, especialmente en los más vulnerables y en la sociedad colombiana en general; ello ha ido resquebrajando el tejido social dejando grandes secuelas físicas, psicológicas y sociales en las diferentes esferas de nuestra sociedad, ha impedido el desarrollo económico, cultural y social del país y nos ha sumergido en una naturalización de la violencia la cual hace parte de nuestra identidad nacional y de nuestras formas de coexistir.

Ahora bien, desde el Gobierno Nacional en las últimas tres décadas se han establecido una serie de leyes como la Ley N° 387 de 1997 y la llamada Ley de víctimas 1448 del 2011 las cuales emergieron en aras de prevenir el desplazamiento forzado y dar atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica a dicha población. Asimismo, con estas leyes se establecieron medidas de atención,

asistencia y reparación integral teniendo como objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la ley, estas reglamentaciones dan viabilidad para la reparación integral, ya que tienen un marco de justicia transicional la cual posibilita hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, justicia y la reparación con garantía de no repetición (Congreso de la República de Colombia, 2011). Sin embargo, es importante aclarar que dichas leyes no han sido del todo efectivas y han dejado a muchas víctimas del conflicto por fuera de las disposiciones mencionadas lo que ha traído consigo indignación social, cientos de denuncias y un ambiente donde la falta de garantías para los más vulnerables es evidente.

Ante la ineficiencia de la ley, la falta de garantías y herramientas para que las víctimas del conflicto puedan reconstruir el tejido social, transformar sus realidades e iniciar un proceso de reconciliación y perdón tanto personal como colectivo, la pedagogía y el trabajo social cobran un valor primordial debido a su gran contenido de metodologías y estrategias que van orientadas a una liberación y transformación de las comunidades generando las condiciones de posibilidad para la construcción de paz de una manera más eficiente y comprometida en la cual se pueda reparar de manera integral a los sujetos que directa e indirecta han vivido el conflicto.

Así pues, la pedagogía siguiendo a Mendizabal (2016, p. 7), "tiene como meta llevar a cabo una educación

liberadora, en un proceso dinámico, entendiendo al sujeto como un individuo con sus problemas, deseos, ideas y experiencias biográficas y no como un objeto de intenciones unilaterales por parte del pedagogo". Entonces esta pedagogía como una herramienta restaurativa busca un cambio a través de procesos educativos que generen en una comunidad la transformación de la realidad en la que se encuentran inmersas.

Y el Trabajo social, considerado como "la profesión que promueve el cambio social, la solución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento de las personas para incrementar el bienestar, mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales", (IFSW, 2001, p. 1) tiene como único fin la transformación de las realidades sociales y junto a ellas el mejoramiento a la calidad de vida de todos los habitantes de una sociedad.

Por esta razón, en los ámbitos en los que se relaciona el trabajador social y a la pedagogía social se desarrolla una acción educadora con miras al cambio. Igualmente, dicho cambio se puede reflejar en la llamada cátedra de la paz, reglamentada por el Decreto 1038 del 2015, por el cual se reglamenta la cátedra para la paz. Esta tiene como objetivo principal:

Fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social,

promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Presidencia de la República de Colombia (15 de mayo 2015, p. 2).

Por lo anterior el presente artículo pretende evidenciar hasta qué punto los procesos pedagógicos y sociales que se han presentado en la última década han ayudado al crecimiento y desarrollo de las poblaciones más vulnerables y si es posible reconstruir el tejido social en la población víctima del conflicto armado a través de la pedagogía y el trabajo social. Para ello en primer lugar, se hará un acercamiento a teorías que nos permita comprender de una manera adecuada y fundamentada la necesidad de una reconstrucción del tejido social para las víctimas del conflicto armado y las posibles vías para su desarrollo, tales como: educación popular, teoría humanística y teoría del liderazgo participativo. En segundo lugar, se expondrá la importancia del papel de la memoria colectiva y el tejido social para la superación de los conflictos y la violencia. En tercer lugar, se discutirá si es posible que el tejido social que ha sido fragmentado por el conflicto armado puede ser reconstruido o restablecido a partir de la pedagogía y el trabajo social. Finalmente, se presentarán algunas conclusiones.

| Humanismo, Educación popular y el Liderazgo Participativo, una filosofía orientada a la transformación social

Fundamentalmente, la educación puede entenderse como enseñanza, un

proceso de difusión del conocimiento e incluso un intento de transformar al educando de su situación actual en otra conducta ideal, “la educación se define más por el aprendizaje que por las enseñanzas” (Herrería, 2004, págs. 348-351). Es decir, permitir el desarrollo de las capacidades de cada persona, creando un espacio donde el profesor no se limite a brindar conocimientos y saberes sino a convertirse en un facilitador del proceso enseñanza–aprendizaje, valorando las capacidades tanto individual como colectivas rompiendo así con la pasividad de los sujetos.

Por ende, es importante generar espacios educativos de enseñanza-aprendizaje con las víctimas, victimarios y demás actores que hacen parte del conflicto armado del país, ello con el fin de que cada uno de los protagonistas de a conocer su visión del fenómeno social a partir de sus experiencias, creencias y percepción del mundo. Esto implicaría la participación activa de cada uno de los actores mencionados en aras de comprender de manera holística los procesos, las formas, las capacidades, los contextos y las afectaciones que ha dejado dicho fenómeno. A partir de lo anterior se generarán las condiciones de posibilidad para entender cuáles fueron las razones y circunstancias que llevaron a los victimarios a tomar y ejecutar cierto tipo de decisiones y acciones. Y, por otro lado, ayudará a las víctimas a comprender y reflexionar sobre las violaciones y vulneraciones a las que fueron expuestas con el fin de que puedan apropiarse diversas herramientas pedagógicas, sociales y psicológicas que les permitirán de manera autónoma perdonar o no a sus

victimarios, construir sus propias realidades, transformar sus vidas y evitar la repetición de dichas circunstancias.

Por su parte, la teoría humanista propone un aprendizaje importante y vivencial, reconociendo que el ser humano no puede limitar sus capacidades, por el contrario, debe percibirse de una forma holística, demostrando que no es un ente estático sino por el contrario está sujeto a innumerables cambios circunstanciales, es decir, la persona mediante cada experiencia genera "...dentro de sí mismo la capacidad de decisión, lo que le hace un ser libre y autónomo, capaz de construir sus propias realidades a partir de la subjetividad" (Henao, 2013, págs. 83-100). Para que este aprendizaje sea posible, los individuos deben tener libertad de acción para lograr la confianza en sí mismos.

De esta manera se comprende que el enfoque humanista, busca una educación orientada a la autorrealización, la libertad, la creatividad, la adaptación personal; una educación que tenga en cuenta las dimensiones personal y colectiva, que posibiliten una formación integral de las personas. Por lo tanto, las víctimas del conflicto armado al encontrarse en un espacio que permita su desarrollo autónomo y particular le permitirán autoconstruirse a medida de las experiencias que va adoptando en su cotidianidad, es decir, la persona es la única con el poder de recuperarse de la adversidad, permitiendo transformar su propia historia y hallarle un nuevo sentido a su vida. Sin embargo, para que este proceso sea exitoso se les debe dar a las víctimas ciertas herramientas, garantías y

beneficios que les permitan desarrollar sus procesos de autoconstrucción y superación de manera efectiva. Si el Estado Colombiano y los victimarios no garantizan un esclarecimiento de la verdad y asumen la responsabilidad de sus acciones los procesos de transformación, autorrealización y autoconstrucción no podrán ser implementados, ya que, el desarrollo autónomo, la autoconstrucción de los individuos que fueron afectados por el conflicto no solo depende de un proceso individual, sino de los procesos colectivos que se logren desarrollar.

A su vez, Paulo Freire a través de su concepción de educación popular, reconoce diferentes características de la libertad de expresión en donde las opiniones de todos son tomadas en cuenta por igual. Este tipo de educación forma personas con un pensamiento crítico, y va enfocada hacia una doctrina común que conduce hacia la dependencia; "superando las relaciones de dominación, opresión, discriminación, explotación, inequidad y exclusión, refiriéndose a todos los procesos educativos que buscan construir relaciones equitativas y justas, respetando la diversidad y la igualdad de derechos entre las personas". (Jara, 2014, p. 4). Por lo tanto, los sujetos deben recibir información de diferentes doctrinas, tener una visión crítica y ellos mismos ser libres de tomar sus propias determinaciones, de esa manera serán independientes y contribuirán en el proceso de transformación propio y colectivo. Así mismo, (Mejía, 2003, p. 36) reitera que la educación popular:

Es una intervención intencionada con instrumentos dentro del mundo del saber y el conocimiento, que busca el empoderamiento de sujetos y grupos excluidos, segregados, desiguales, quienes en el proceso, se constituyen en actores sociales que transforman su realidad en forma organizada.

Este tipo de educación puede entenderse como una práctica encaminada a la transformación social ya que se interesa por el saber público. Más allá de valorar solo la capacidad individual busca imponer el trabajo colectivo, el cual permita transformar aquellas condiciones sociales injustas y a su vez romper con la percepción de que los miembros de las poblaciones vulnerables poseen un rol pasivo cuando se trata de afrontar las realidades sociales, es decir que se limitan a la inactividad. Esto deja en claro que el accionar de los sujetos es más eficaz si se enfoca bajo modelos participativos y en conjunto.

Ahora bien, la teoría del Liderazgo Participativo sostiene que la gente está más comprometida con las acciones si se les toma en cuenta, se ven y se sienten incorporados en los aspectos relevantes de las decisiones a tomar. Por ello, cabe señalar que los líderes no solo poseen habilidades personales, sino que también desarrollan habilidades basadas en el trabajo comunitario y participativo, promoviendo cambios y comprometiéndose con la transformación de los demás, ya que el liderazgo “puede adoptar distintas formas (p. ej. Democrático, autocrático, informal,

formal, de dejar hacer), y es un aspecto fundamental de casi todos los grupos sociales” (Hogg, 2008, p. 308). De este modo, fomentar la participación en los individuos permite fortalecer las habilidades como líderes comunitarios, mostrando la importancia que tiene esta teoría ya que busca el empoderamiento de los sujetos y sobre todo los que hacen parte de las comunidades vulnerables, en este caso las víctimas del conflicto armado.

Finalmente, para que las teorías expuestas anteriormente tengan injerencia dentro del fenómeno que hasta aquí se ha abordado es necesario implementar un trabajo colectivo que involucre a todos los actores que han participado de manera directa (víctimas, victimarios, Estado y Fuerza Pública) e indirecta (Académicos, investigadores, ONGS, etc.) para que desde las experiencias, vivencias, percepciones, demandas y expectativas de cada uno se pueda hacer un puente entre la realidad y las teorías propuestas recogiendo los aportes de cada uno de los actores. De esta forma, se generarían las condiciones de posibilidad para superar las problemáticas sociales, psicológicas, económicas, sociales y culturales que ha dejado el conflicto armado en nuestro país y se trabajaría en aras de garantizar la no repetición de este.

| El papel de la memoria colectiva y el tejido social para la solución de conflictos

La memoria colectiva es compartida, transmitida por el grupo y la sociedad, se puede utilizar para complementar y fortalecer los recuerdos

de un grupo de individuos, y los recuerdos de estos pueden promover el desarrollo de la experiencia y la memoria del sujeto. En otras palabras, “las memorias colectivas se nutren tanto del diálogo como del enfrentamiento con otras memorias ya sean colectivas o individuales” (Méndez, 2015, p. 11). Relacionando esto con los testimonios del conflicto armado y la violencia, se pueden denominar como elaboraciones personales que buscan no sólo relatar las vivencias sino reconstruirlas, dando claridad a los hechos y a la manera en que estos sucedieron mostrando las percepciones de cada una de las partes, víctimas y victimarios.

No obstante, es necesario aclarar que la memoria colectiva, social e histórica para el caso del conflicto armado en Colombia se ha enfocado en la reparación de las víctimas de forma económica y en los relatos correspondientes a la lucha de poderes, lo que ha hecho de la reparación un proceso administrativo o de hechos políticos que ha dejado de lado las múltiples narrativas que emergen de las víctimas y que pueden ser enfocadas en la reparación o reconstrucción del tejido social. En otras palabras, es de suma importancia que las narrativas de hombres, mujeres, niños, niñas y ancianos que han sido testigos directos e indirectos de las atrocidades del conflicto sean el puente para la reconstrucción del tejido social, ya que, si las víctimas logran expresar en sus palabras las historias de sus vidas, acontecimientos y hechos, asumiendo las situaciones traumáticas que vivieron, podrán generar las condiciones idóneas para aliviar el malestar interno que esto

les ha causado, y les ayudará a encontrarse con otros pares que pasaron por circunstancias parecidas uniéndolos en la reconstrucción del tejido social a partir del dolor, la tragedia y las experiencias traumáticas que atravesaron durante el conflicto armado.

En ese sentido, se debe promulgar que los escenarios de memoria colectiva deben conducir a un proceso de reconciliación, lo cual se conoce como un acto de perdón o un mecanismo para la resolución de conflictos. Así pues, es de suma importancia entender la reconciliación como “el proceso por el cual se restablecen las relaciones rotas del conflicto, mediante la recuperación de la memoria histórica y la memoria de las víctimas, la justicia, la reparación integral y la reconstrucción”. (Hernandez, 2003, p. 31). En esta medida, la reconciliación representa un proceso que facilita elementos sociales y políticos como el perdón, la compensación, el arrepentimiento y la verdad. Una verdad que busca justicia para entender las causas del conflicto y los daños causados al tejido social. Pero, como se ha mencionado en este apartado dicho proceso debe involucrar a los múltiples actores y sus visiones para que a partir de estos elementos se pueda lograr reconstruir la memoria histórica de las víctimas y los territorios, transmitiendo al resto de la población civil los relatos y narrativas de los sujetos, para de esta forma generar las condiciones de no repetición.

Ahora bien, como afirma Todorov, “la memoria, como tal, es forzosamente una selección: algunos rasgos del suceso serán conservados, otros inmediata o

progresivamente marginados, y luego olvidados” (Todorov, 2000, p. 16), dando a entender que los individuos de este grupo vulnerable guardan en sus memorias los hechos más dolorosos y aterradores que pueden generar conductas que no les permitan relacionarse en espacios colectivos ni hablar de lo ocurrido, siendo un obstáculo para reconstruir la memoria colectiva ya que evita ampliar el panorama de los eventos traumáticos e impide establecer un escenario enfocado a la transformación de las percepciones; de esta forma no se da paso a una construcción de relaciones adecuadas entre los actores del conflicto y además el tejido social que se desea reconstruir sería inalcanzable.

Es por ello que, dichos procesos de reconstrucción de la memoria y su difusión a partir de los relatos de las víctimas y demás actores deben estar acompañados por profesionales que ayuden al desarrollo de dichos procesos, es ahí donde disciplinas como: la psicología, el trabajo social, la antropología y demás Ciencias Sociales pueden aportar a la construcción, fortalecimiento y desarrollo de una memoria histórica que dé a conocer las múltiples realidades vividas durante el conflicto y genere nuevos aportes para la reconstrucción del tejido social.

| ¿Es posible el restablecimiento del tejido social a partir la pedagogía y del trabajo social?

Como se explicó en la introducción del presente artículo una de las reflexiones principales del presente texto está atravesada por el siguiente

interrogante ¿cómo se puede reconstruir el tejido social en la población víctima del conflicto armado a través de la pedagogía y el trabajo social?, para dar una posible respuesta o alternativa a dicha pregunta lo primero que se debe tener en cuenta es que, para que la pedagogía y el trabajo social puedan generar las condiciones de posibilidad que aporten a la reconstrucción del tejido social en el marco del conflicto armado, se deben reconocer los múltiples contextos en los cuales emergió, se desarrolló y cristalizó dicho fenómeno en Colombia. Además, se debe dar relevancia a las múltiples narrativas y formas en que las víctimas expresan las experiencias vividas a saber, denuncias, testimonios e informes que a fin de cuentas exponen los hechos que durante años ayudaron a la transformación abrupta de sus vidas y territorios. Finalmente, otro aspecto a considerar son las relaciones que se establecen entre: víctimas- victimarios, víctimas- Estado, víctimas- víctimas y víctimas- población civil, ya que, a través de la lectura de dichos procesos se pueden identificar, tipificar y describir los cambios significativos en el ordenamiento territorial, político, económico y social del país, específicamente en los sectores rurales.

No obstante, es necesario reconocer que al modificar el Decreto 1038 por la Ley 1448 del 2011, algunas víctimas del conflicto armado sintieron un reconocimiento más integral, con fines restaurativos que les permitiría ser parte de una sociedad equitativa y justa. Desde entonces el Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) ha dedicado sus

esfuerzos a sensibilizar a la sociedad frente a causas y efectos de la guerra como un asunto de todos, visibilizando historias que describen un conflicto armado, que busca reconstruir la memoria histórica, y en forma de denuncia establecer los hechos traumáticos que se deben leer en el contexto del camino hacia la reconciliación y la paz. Y así como lo propone (Gómez, 2016, p. 43) “Trabajar en la memoria, la dignidad de las víctimas y la búsqueda de justicia social permitirá la reconstrucción del tejido social, en donde se generen procesos de transformación hacia la reconciliación social, desde una postura endógena de las comunidades”. Por este motivo, la consolidación de las disciplinas de Trabajo social y Pedagogía social a través de un proceso educativo permiten la adquisición de nuevos conocimientos y/o aprendizajes para las víctimas; además de socializar sus vivencias en conjunto, adoptaran una percepción de la historia más detallada y fácil de comprender, permitiendo generar espacios de aceptación y superación de los hechos vividos, cumpliendo con el propósito de la Ley 1448 dirigido a una verdad, justicia y reparación con garantía de no repetición.

Es en este contexto donde la Pedagogía social cobra relevancia, ya que, permite que en estos espacios de aprendizaje, las víctimas logren alcanzar una estabilidad emocional a partir de los mecanismos que han adoptado para lidiar con las heridas del pasado crean rutas dirigidas hacia una resiliencia sostenible que les permita obtener una paz resiliente y que, a su vez, sirva de guía para una comprensión e intervención apropiada.

Dicha paz (Bautista y Barrientos, 2018, págs. 85-109), la definen como un estado en el que el individuo puede alcanzar la tranquilidad y un nivel de seguridad adecuado para garantizar que ha podido superar los sucesos ocurridos y de esta manera tener la capacidad de enfrentarse a situaciones futuras y salir ileso, debido a que ha integrado el aprendizaje y las herramientas necesarias para sustentar su vida.

Del mismo modo, la actuación del Trabajo Social, por un lado, debe posibilitar la visibilización y el reconocimiento de las víctimas, permitiendo la recuperación de su dignidad con el fin de que se sientan parte activa en el proceso reparador; es decir, que sean actores de la reconstrucción de sus proyectos de vida, a partir de sus capacidades y potencialidades, así como se debe contribuir a la recuperación de su ciudadanía activa, a que se sientan sujetos de derechos y no solo dependientes de programas. Por otro lado, debe ayudar a demostrar las razones de la guerra logrando que la sociedad en general comprenda a fondo las afectaciones en todos los ámbitos socioculturales, psicosociales, etc.

En palabras de (Romero, 2014, p. 13) “La interacción del Trabajo Social en el proceso del posconflicto, propone a la disciplina un ejercicio connotado por las acciones de lo crítico, ético y reflexivo en torno a las múltiples variaciones del mismo en el ámbito nacional”. Por tanto, el trabajo social basado en métodos de educación popular tiene el potencial de promover el proceso de construcción de paz acompañado de actores sociales porque promueve el diálogo intelectual.

Por esa razón, se considera que, combinando el componente pedagógico con el trabajo social, es posible lograr la transformación ideal generando cambios positivos y desarrollando la promesa de construcción de paz social, ya que los educadores determinan que la sociedad necesita una integración crítica. En resumen, el cambio social será el comienzo de la restauración de la estructura social con una verdadera cultura de paz.

Finalmente, la pedagogía y el trabajo social pueden servir como puente entre las leyes emitidas por el gobierno y las experiencias y realidades de las víctimas con el fin de que las leyes se ajusten a las necesidades de los más afectados y tengan una incidencia eficaz en la superación de los múltiples fenómenos, malestares y violaciones a los que fueron sometidas por años los más vulnerados. Una vez superados dichos procesos, se podrá hablar de la posibilidad de reconstruir el tejido social de las poblaciones a través de los elementos mencionados en este apartado. Por ende, es vital aclarar que, sin el compromiso y la asistencia eficaz del Estado, los victimarios, la población civil y la buena voluntad de las víctimas será muy difícil que el tejido social se pueda reconstruir, es por ello que cada elemento mencionado en el presente apartado debe ser implementado con la mayor rigurosidad posible por cada uno de los actores para alcanzar un resultado positivo.

| Conclusiones

En conclusión, la educación es una de las herramientas base para un proceso de reconciliación, superación del conflicto y reconstrucción del tejido social. En ese sentido, se debe promover un tipo de educación que rompa con los parámetros tradicionales de la misma, a saber, la educación popular la cual permitirá el desarrollo de las capacidades de cada actor creando un espacio donde el profesor o profesional no se limite a brindar conocimientos y saberes sino a convertirse en un facilitador del proceso enseñanza–aprendizaje valorando las capacidades tanto individuales como colectivas de los múltiples actores, ello convertirá a la población afectada en los protagonistas de su proceso y superación, dándoles herramientas para la transformación de sus realidades. Además, la teoría humanística y del liderazgo participativo generaran las condiciones de posibilidad para el desarrollo de procesos comunitarios enfocados al restablecimiento del tejido social, de ahí la importancia de que sean implementadas en el proceso de transformación de la mano del trabajo social.

El restablecimiento del tejido social se puede generar con la unión de las disciplinas de trabajo social y pedagogía social; ya que por medio de sus competencias y saberes metodológicos le permiten al profesional mediante su ejercicio de intervención, crear procesos que generen una reparación psicosocial integral a la población víctima, mostrando una labor dirigida totalmente a la recuperación de la

identidad sociocultural. Puesto que el Estado mediante la reglamentación que estipula para esta población, tiende a ser una ayuda parcial pero no completa, ya que se centra en una reparación física, dejando a un lado la atención emocional que va relacionada a esas vivencias que impiden un desarrollo adecuado direccionado a la reconstrucción del tejido social.

Por tanto, se asume que es importante comprender, aprehender y contribuir a transformar la realidad a partir de la práctica, es decir, involucrar a las disciplinas de trabajo social y pedagogía social ya que se demuestra su importante intervención en estos procesos. Los cuales deben permitir una reparación adecuada y contar con el profesional experto en este campo de acción para que se reconstruyan las vidas de los actores a través de la memoria colectiva. Sin embargo, la memoria colectiva y la reconciliación no reúnen las condiciones suficientes para que se genere la reconstrucción del tejido social, es importante que se vele por el cumplimiento de los derechos que en muchas ocasiones son vulnerados, para que de esta manera se de paso a la construcción de ciudadanía. Lo que demuestra que estas acciones cuando son construidas desde las víctimas como protagonistas de su proceso, desarrollan una trascendencia en las comunidades, pero cuando los procesos de construcción colectiva no vienen de sus actores, se genera una invisibilización de sus experiencias.

Sin embargo, es importante aclarar que sin el compromiso del Estado, los actores y las disciplinas mencionadas

no podrán contribuir a la reconstrucción del tejido social y a la superación del conflicto armado, por lo que se necesita de un trabajo en conjunto que reúna las múltiples visiones y concepciones que permitan acercarse al fenómeno de una manera holística, para de esta forma, dar soluciones o llegar a acuerdos que aborden cada uno de los espectros que giran en torno a dicha problemática.

Esto deja claro que, acercarse a los impactos y los daños de la violencia partiendo desde la voz de las víctimas debe permitir crear una reflexión de que somos parte de un mismo tejido el cual requiere repararse y que necesita la participación activa de toda la ciudadanía para construir acciones solidarias restableciendo la vida en sociedad.

Referencias bibliográficas

- Bautista y Barrientos . (2018). *Buscando cartografías de paces: La paz resiliente*. Mexico: Tecnológico de Monterrey.
- CNMH. (2013). *Una sociedad secuestrada*. Bogotá.
- CNMH. (2014). *Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia*. Bogotá.
- Congreso de la República de Colombia. (10 de Junio de 2011). Diario Oficial 48096. *Ley 1448*. Bogotá, D. C, Colombia. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>
- Gómez, V. (2016). Perdón y reconciliación: una perspectiva psicosocial desde la No violencia,. *Polis [En línea]*, 43. Obtenido de <http://journals.openedition.org/polis/11553>
- Henao, M. (2013). Del surgimiento de la psicología humanística a la psicología humanista existencial de hoy. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 83-100. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/5123812.pdf>
- Hernandez, E. (enero-abril de 2003). Los significados de la reconciliación desde las voces de las víctimas. *Revista de ciencias sociales*, 10(31).
- Herrera, F. (2004). Educación. En L. martinez, *Enciclopedia de paz y conflictos* (Vol. Tomo I, págs. 348-351). Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Historica, C. N. (2019). *centro nacional de memoria historica*. Obtenido de <https://centrodehistoriahistorica.gov.co/pedagogia-de-la-memoria-historica/>
- Hogg, Vaughan. (2008). *Psicología social*. Madrid, España: Médica Panamericana S.A.
- IFSW. (2001). *International Federation Of Social Workers*. Obtenido de <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/>
- Jara, O. (2014). *Educación popular y cambio social en America Latina*. https://www.congresoed.org/wp-content/uploads/2014/10/EP_Cambio_Social_AL_Oscar_Jara.pdf.
- Ley N° 387 (El congreso de Colombia 18 de Julio de 1997).
- Mejía, Awad . (2003). *Educación popular hoy en tiempos de globalización* . Ediciones Aurora .
- Méndez, G. S. (2015). La memoria en Tzvetan Todorov: una cuestión personal, teórica y política. *Acta I, Congreso Internacional de la Red española de filosofía* (pág. 11). Madrid : Universidad Carlos III de Madrid.
- Mendizabal. (2016). *La pedagogía social: una disciplina básica en la sociedad actual*. Brasil: Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Rio Grande do Norte.
- Molina, J. R. (2009). La pedagogía social y el trabajo social. *Periodico de Trabajo social y ciencias sociales*, pág. 53.

- Presidencia de la República de Colombia.
(25 de Mayo de 2015). *Ministerio de Educación*. Recuperado el 29 de Marzo de 2021, de [file:///E:/USER%20PC/Downloads/2015-05-25 Decreto1038.pdf](file:///E:/USER%20PC/Downloads/2015-05-25%20Decreto1038.pdf)
- Romero, K. L. (2014). *Memorias del conversatorio intervención del trabajo social en el posconflicto*. Bogota D.C.
- Rubiano y Cárdenas . (2017). *El conflicto armado interno en colombia: analisis juridico de proteccion a las victimas y al medio ambiente*. Bogota : Imprenta y Publicaciones de las FF.MM. Bogotá, D.C.
- Sanchez, Diaz. (2005). *Los efectos del conflicto armado en el desarrollo social colombiano*. Colombia: electronica.
- Todorov, T. (2000). Los abusos de la memoria. *Traducción de Miguel Salazar*. Barcelona: Ediciones paidós.

LA INCLUSIÓN LABORAL: UN RETO ACTUAL PARA EL MUNICIPIO DE MELGAR

Carmen Miranda Toro*
Yasmini Murcia Fernández*

Fecha de recepción: 20/01/2021

Fecha de aprobación: 03/03/2021

RESUMEN

El presente artículo divulgativo tiene como objetivo identificar las estrategias de inclusión laboral a personas que presentan condiciones de discapacidad físicas, mentales, intelectuales o sensoriales entre otras, quienes se enfrentan con diversas barreras que puedan impedir su participación plena, en la sociedad y en igualdad de condiciones con los demás. El municipio de Melgar departamento del Tolima Colombia, cuenta con población que se encuentran en edad laboral y productiva, de este grupo en la actualidad existen 1400 persona en condición de discapacidad. Con base en la anterior información el grupo investigador realizó una revisión documental basada en la política pública de discapacidad, relacionando la forma en que se perciben la inclusión laboral y social de personas en condición de discapacidad en el municipio, se relacionaron documentos normativos, la política pública nacional y del Municipio respecto a la discapacidad en la etapa laboral; detectando que existe la

necesidad de aunar esfuerzos que conlleven a la implementación de políticas y programas que mitiguen la discriminación socio laboral de la población en esta condición. Para la construcción del artículo se tuvo en cuenta la Sub-línea de investigación: Política Social y Política Pública dado que el tema abordado hace referencia a la política pública de discapacidad.

Palabras Clave: Discapacidad, Inclusión laboral, Discriminación, política pública.

ABSTRACT

The present informative article aims to identify labor inclusion strategies for people with physical, mental, intellectual or sensory deficiencies such as: down syndrome, people who have lost their mobility or who have hearing or speech disabilities, visual impairments, Among others, those who face various barriers that may prevent their full, effective participation in society and on equal terms with others, in the municipality of Melgar, Tolima department, Colombia is among those that is, they are of working

* Psicóloga

* Trabajadora social con estudios en Salud Ocupacional

age. To comply with the aforementioned, a documentary review based on the public disability policy was carried out, relating the way in which the labor and social inclusion of people with disabilities is perceived in the municipality, normative documents were related, the national public and the Municipality regarding disability in the labor stage; detecting that there is a need to join forces that lead to the implementation of policies and programs that mitigate socio-labor discrimination of the population in this condition.

Keywords: Disability, Labor inclusion, Discrimination, public policy

| Introducción

En los últimos años se ha intentado explicar o relacionar el tema de la discapacidad desde la perspectiva social, teniendo en cuenta que es una condición que afecta a las personas en su integridad es decir con un enfoque biopsicosocial, donde se atiende desde las instituciones de salud, en la parte terapéutica y desde el ámbito social tomando a la persona con discapacidad como integrante de una familia y de la sociedad es decir un sujeto de derechos, con deberes e igualdad de oportunidades, con capacidad para la participación en la vida laboral y social.

Así las cosas, en el presente artículo se realiza un análisis de la situación que se presenta con la población en condiciones de discapacidad en su etapa laboral y las oportunidades de inclusión, que se ofrecen en Melgar, haciendo énfasis en la “igualdad de oportunidades” dentro del marco normativo vigente que regula la

situación de este grupo poblacional.

Por tal razón, en este artículo se revisará la relación entre discapacidad, exclusión laboral y social en la población en condición de discapacidad de Melgar Tolima, teniendo como base la política pública de discapacidad del municipio, para identificar esos aspectos que vinculan la falta de capacidad motora como una limitación impuesta por la sociedad dentro imaginario colectivo y estigmatizador de los individuos en condición de discapacidad, entendiendo que esas limitaciones generalmente se relacionan con las distintas experiencias en las que se desenvuelven los seres humanos y en las que por obvias razones se presentan conflictos educativos, laborales, participativos, culturales, entre otros y en los que hay que medir que tan viables y efectivas son la estrategias implementadas en la política pública.

Con respecto a lo anterior, Melgar, ha desarrollado un gran avance con el fin de contribuir con soluciones a la problemática planteada, gracias a la formulación e implementación de la política pública de discapacidad, que da luces a lo que puede ser un proceso social incluyente, a pesar de los mínimos resultados hasta la fecha, pues no hay ningún impacto en la inclusión de este grupo de individuos ya que aún no se ha enfatizado en aspectos básicos como la inclusión en el sector laboral y social dado su corta aprobación de la ley estatutaria No. 1618 de febrero 2013 y la falta de ejecución en la actualidad.

Hay que analizar planes, programas, proyectos y estrategias de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales sobre la atención y asistencia de la población con discapacidad, que es uno de los grupos que se encuentran en mayor riesgo social al exponerse a situaciones de exclusión en los diversos ámbitos de la vida ciudadana (Carvajal, 2015, p. 178).

Lo anterior, permitirá un acercamiento a la problemática y se observará si a través de las estrategias de la política pública de discapacidad local, se logrará mitigar la exclusión socio laboral, de allí la necesidad de evidenciar que es ineludible orientar la discapacidad desde lo social y que en dicha dirección los actores sociales deben converger hacia la prevención, la restitución y fomento de oportunidades e inclusión laboral por orden social y el reconocimiento de la discapacidad como un tema que no es exclusivo de la persona con limitaciones físicas o mentales y de su núcleo familiar, sino de la sociedad en general que les rodea y que afecta a un 3,55% según el último censo, 1.400 de personas que viven en Melgar Tolima.

Pero más allá de las cifras, el diagnóstico se aparta de la realidad por factores como el rechazo al reconocimiento de estas condiciones, lo que atañe que no es solo cuántos son, sino como se ve perjudicada de alguna manera la comunidad. Por consiguiente, la insistencia en el hecho de reconocer que la discapacidad no es solo un tema físico personal, sino social que involucra

la comunidad en general como corresponsables de garantizar sus derechos, logrando una sociedad sin exclusión en la que las personas puedan participar sin obstáculos, sin ser aisladas socialmente y sin supuestos que les restrinja la posibilidad de soñar con un futuro mejor en donde las necesidades que tiene de participar dentro de la ciudadanía social sean amortiguadas.

| Desempleo en cifras: una realidad

Actualmente en Colombia se evidencia el desempleo como una de las principales problemáticas que enfrenta la sociedad, pues la carencia de empleo para personas que están en la edad, en la condición o en la disposición de acceder al mercado laboral aumenta aceleradamente, el desempleo en Colombia en junio de 2020 fue de 19,8%, cifra superior al 9,4% registrado en el mismo mes de 2019. (*Revista dinero 2020*) esto se debe a que muchas empresas tuvieron que despedir gran parte del personal y muchas otras se vieron en la obligación de cerrar debido a la pandemia de COVID 19 que afecta el mundo entero, condiciones que aumentan las cifras de personas no vinculadas al mercado laboral en forma alarmante.

El desempleo es definido como la proporción de la población activa que no tiene trabajo pero que busca trabajo y está disponible para realizarlo. *Banco Mundial (2014)*. Según el informe mencionado anteriormente, el número de personas desempleadas en el mundo en el 2019 se situó cerca de los 202 millones, donde los más afectados fueron los jóvenes menores de 24 años. La

Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2019) realizó una leve explicación de la economía mundial pero también reflejó el desequilibrio con relación al crecimiento del desempleo y en ese mismo aspecto destaca la existencia del empleo informal donde las personas no gozan de garantías como la seguridad social o un salario seguro y este aspecto está segmentado en un 48% del total de las ofertas de empleo.

No obstante, el trabajo es un derecho constitucional por el cual se debe velar desde la institucionalidad, siendo una expresión del logro humano, ya que es la acción pura y espontánea del vínculo entre los individuos y la sociedad; se deduce que el trabajo tiene una naturaleza biunívoca, que inicia procesos y a la vez los refuerza, el trabajo es la evolución filogenética del hombre, representa el salto cualitativo hacia la humanización, y por consiguiente, la construcción social de la humanidad. (Weber, 2008. Pág. 79). Se trata de valorar los derechos por la misma existencia del ser, es decir que lo que plantea el autor es que la persona que existe debe ser una persona que se le otorguen sus derechos independientemente de las limitaciones que se puedan tener.

Es así como, se ubica el trabajo o el entorno laboral como un estado básico en la vida cotidiana de cualquier persona y que representa la evolución humana en sentido no solo físico sino también psicosocial y es precisamente donde los estudios sociales deben centrar su atención, entendiendo el trabajo desde la perspectiva del desarrollo personal, pues este se constituye evidentemente en una

fuerza de organización personal, que permite satisfacer necesidades que dignifican la condición humana, pues el trabajo ha de ser visto como escenario de libre participación, esto teniendo en cuenta que relaciona todas las esferas del ser con las del quehacer humano y lo incluye en las prácticas sociales.

| Discapacidad

Sin embargo, este artículo también demuestra que dentro de los grupos de población que ha sido mayormente afectado por el desempleo es el de las personas con discapacidad, Según la Organización Mundial de la Salud (OMS 2019). "Se considera que la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación, las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

De modo que, en los últimos años la discapacidad ha sido tema de interés no sólo de los profesionales de la salud sino también de las instituciones que tienen el deber de garantizar el bienestar a personas de su condición, lo anterior se fundamenta dentro de los resultados que obtuvo el DANE, en su más reciente consulta en el año 2019, en los que se destaca que más de la mitad de los colombianos con alguna discapacidad son mujeres (54,1 %) que la mayoría de personas con alguna dificultad en su funcionamiento humano están en la edad más productiva. El 58,5 % está entre los

15 y los 64 años y de nuevo, entre la población en condición de discapacidad el mayor porcentaje ubicado en esa franja son mujeres con un 31,4% frente a un 27,1 % de hombres.

En Melgar Tolima, se cuenta con una población en condición de discapacidad de 1400 personas y una población en inclusión laboral de (0,1%) en el actual gobierno municipal. En el sector privado se cuenta con menos del 0,01% de inclusión laboral, esto según fuentes estadísticas del DANE tomadas en el año 2019, para este mismo estudio estadístico se estableció que a nivel departamental se tiene un 12,7% de personal con discapacidad vinculadas laboralmente, esto es, 4237 personas de un total de 33358 encuestados con condiciones especiales en el departamento, y un panorama no más alentador a nivel nacional con un 15,18% de personas con alguna discapacidad laboralmente activas, para ser más precisos obedece a 120.083 personas de un total de 791038 encuestados con discapacidad en edad laboral.

Estas cifras permiten a grandes rasgos evidenciar que para esta población existen grandes barreras sociales y culturales para su incorporación en el ámbito laboral, pero adicional presenta un paralelo alarmante en cuanto a cifras se refieren sobre la desventaja que tienen los individuos en condición de discapacidad en el municipio de Melgar con respecto al departamento y más aún frente a las estadísticas nacionales.

La anterior apreciación, genera una reflexión frente a una problemática social que es reconocida por diversas instituciones y que propone la formulación

de programas que vinculen políticas públicas de discapacidad, orientadas hacia la inclusión laboral y social. Esto entendiendo que a la población en condición de discapacidad se le subestima, se le estigmatiza en la participación laboral, imponiéndosele imaginarios que condicionan sus capacidades físicas, motoras y sociales para la realización de actividades como: cumplir con un horario laboral, realizar actividades de mayor complejidad o agilidad, entre otras.

A dichas situaciones se le adicionan etiquetas sociales que se marcan dentro del hecho de considerarse diferentes y de encontrarse inmerso en una posición de inferioridad, pues:

Las personas con discapacidad siempre han sido sometidas a todo tipo de situaciones discriminatorias cuando buscan integrarse en el mercado laboral, tanto para conseguir un empleo como en su promoción profesional, en la conciliación de su vida familiar y personal, en la adaptación del puesto de trabajo, en la movilidad, en la consideración de género y en los aspectos productivos. (Cendrero, 2017, p 12).

Lo mencionado, sin duda, conduce a un trato diferente a las personas en condición de discapacidad que las relega como personas que no se valen por sí mismas, no se potencializan y no se desarrollan a cabalidad exhibiéndolos como discriminados social y laboralmente.

Es así que, de acuerdo con el Informe Mundial sobre la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial (2011) indica que personas con discapacidad tienen mayores probabilidades de ser pobres, de registrar tasas de ocupación considerablemente menores y tasas de desempleo muchos mayores que las personas sin discapacidad, y recibir menores ingresos por su trabajo, lo anterior se observa debido factores como la falta de acceso a la educación, a la capacitación profesional, en algunos casos la dificultad para movilizarse, pues por ejemplo en Melgar- Colombia no hay espacios, planes o rutas de tránsito establecidas para que esta población pueda transitar sin dificultad y sin peligro, además hay ausencia de lenguajes inclusivos, la estigmatización personal y por supuesto la subvaloración de las habilidades de la población con discapacidad. Esto según la secretaría de protección social.

Es evidente, que la sociedad y el sector laboral aún se mueve en aspectos culturales que indican que una persona en condición de discapacidad no pueda desempeñar adecuadamente un trabajo o actividad asignada y que quizás cuando lo realice no cumple con criterios de calidad, de ahí la relación entre discapacidad, discriminación laboral y exclusión social que suponen una restricción en el goce pleno de los derechos humanos de las personas.

Por tal razón, en los últimos años se viene trabajando arduamente en torno a la reflexión de los derechos humanos de las personas con discapacidad. “Debido a que se ha pasado de concebir la

incapacidad como una enfermedad al enfoque de derechos, concibiendo las personas discapacitadas como individuos sujetos de derechos y obligaciones con igualdad de oportunidades y participación social” (Hernández, 2015, p.46).

Atendiendo a lo mencionado anteriormente, se puede definir que la perspectiva de observación de la discapacidad ha de ser desde un modelo social que garantice el cumplimiento de la normatividad y que establezca la inclusión socio laboral, teniendo en cuenta que ya no puede plantearse sólo desde el ámbito de la salud sino que también debe tomarse como un aspecto inherente a las diversas relaciones sociales del ser humano, pues son el resultado de las interacciones sociales del contexto en el que se ubica y debe plantearse la necesidad de relacionar aspectos externos y sociales en la percepción de la sociedad.

Es así cómo se han implementado este tipo de modelos y “han traído como consecuencia positiva la influencia en la creación de políticas sociales y legislativas en contra de la discriminación de las personas con discapacidad” (Seoane, 2011, p. 147) Por consiguiente y enfocando el objetivo de este artículo, Melgar Tolima, cuenta con una política pública de discapacidad que fue aprobada por el concejo municipal mediante acuerdo 005 de 2019.

Actualmente se encuentra lista para su implementación, cabe resaltar que dentro de esta normatividad local se conoce que se dio un proceso de integración, cohesión y participación social en el que se invitó a participar a los diferentes sectores y actores sociales con

el fin de enlazar esfuerzos estratégicos que consoliden la eliminación de brechas sociales determinando así la garantía y el goce de los derechos de la población con discapacidad reconocidos universalmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 y la ley que aprueba la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en la que se busca promover proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por toda las personas con discapacidad y promover el respeto por su dignidad inherente-.ley 1346 de 2009.

De tal modo, el municipio para el año 2019 implementó un proceso y permitió la movilización ciudadana, mediante mesas de trabajo que reconocieron factores como: la vulnerabilidad de la población en condición de discapacidad, las dinámicas sociales para el aporte de planes o sugerencias que permitieron establecer estrategias a las diversas situaciones en las que se encuentra este tipo de población y en las que se demuestra por ejemplo que la participación laboral es prácticamente nula, desde la institucionalidad. De hecho, se indica que por normatividad se exige una vinculación del 3% de la población contratista y desde la empresa privada local un 1%, lo cual como ya se pudo establecer en el municipio de melgar no se cumple, pues este reporta solo un 0,1% según la última estadística del DANE 2005, se evidencia que se está discriminada la población en condición de discapacidad ya que a la fecha no existe un reporte actualizado.

No obstante, se dio lugar a la vinculación empresarial mediante incentivos tributarios y no ha sido posible una real aceptación, pues hay una marcada tendencia hacia la percepción de la discapacidad como una barrera que impide la realización de trabajos de calidad, quizás como ya se ha dicho por aspectos culturales que crean puestos que terminan marginando la población con discapacidad sin darse la oportunidad de conocer sus habilidades y por supuesto excluyéndolas socialmente.

Por un lado, se encuentran las personas que cuentan con deficiencias en salud física y de otro lado aquellos que por múltiples impedimentos de índole social, político y económico, no pueden satisfacer sus necesidades básicas o acceder a una ciudadanía social integral, debido a la exclusión por sus situaciones físicas, mentales o sensoriales y barreras que la sociedad impone, presentando altos grados de exclusión social, pues se cuenta con bajo acceso a la educación y al entorno laboral, entre otras desventajas.

Políticas Públicas de Discapacidad Nacional (CONPES NACIONAL) - las Políticas Públicas de Discapacidad Municipal de Melgar (acuerdo 005 del 26 nov 2019).

Política pública de discapacidad nacional	Política pública de discapacidad Municipal de Melgar
<p>La política pública nacional se desarrolló bajo un marco de protección y manejo social del riesgo creando unas estrategias enfocadas en la prevención del riesgo, mitigación y superación de la discapacidad para las personas en condición de discapacidad, sus familias, sus cuidadores y demás, en conjunto con las organizaciones no gubernamentales, el Estado, la sociedad y sus instituciones.</p> <p>Esta política pública estableció intervenciones que ayudarán a evitar la discriminación y exclusión social a través de estrategias que promuevan los comportamientos que favorezcan la convivencia social, estos a su vez generarán actitudes respecto a la discapacidad y la igualdad de oportunidades, la inclusión e integración social.</p> <p>Se refiere a que todas las personas en condición de discapacidad tienen acceso a bienes y servicios, al mercado laboral, seguridad social, protección de los derechos humanos, entre otros.</p> <p>Desde la institucionalidad se fomentará la participación de la comunidad en la prevención, mitigación, superación, habilitación y rehabilitación integral de las personas en condición de discapacidad.</p>	<p>La construcción de la política pública de Discapacidad e Inclusión Social para el municipio de Melgar creó una política pública de discapacidad con el acuerdo 005 del 2019 a través de un proceso de participación e interacción social, en la que diferentes sectores y actores sociales tiene como fin unir esfuerzos que permitan la reducción de las brechas sociales que por años han interferido en la garantía y goce efectivo de los derechos de la población con discapacidad.</p> <p>La política pública de discapacidad de Melgar propone una serie de medidas y acciones afirmativas que permiten a las personas con discapacidad, bajo un marco de corresponsabilidad, ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con las demás personas.</p> <p>Estableciendo a través de estas políticas públicas de discapacidad unas políticas sociales fundamentadas en el desarrollo social, económico, individual, familiar y competitivo de las personas en condición de discapacidad; teniendo en cuenta que son sujetos activos de derechos y que su condición no es un factor limitante para el ejercicio de alguna labor.</p>

Fuente: construcción propia, basada en documento COMPES y Política Pública de Discapacidad Melgar

La administración del municipio de Melgar basado en su compromiso social y en aras de velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas que presentan alguna discapacidad, crea la normatividad, la cual está contemplada en la constitución política, las leyes vigentes y los instrumentos internacionales que ha ratificado Colombia, desarrollando así diferentes políticas de inclusión que contienen las alternativas de solución y las acciones, insumo base para una elaboración participativa, con un enfoque de derechos humanos y con una intelección suficiente de la discapacidad.

Se consideran las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que se desarrollan en el municipio y su entorno que inciden en la población con alguna discapacidad, y en su calidad de vida, así como la de sus familiares y cuidadores.

Para la el diseño de la Política Pública se tomaron como referentes consensos que indican las prioridades y oportunidades que se desarrollan con equidad e igualdad en el municipio, cimentando el empoderamiento de la población que presenta situación de discapacidad y la comunidad en general a través de una construcción colectiva, dinamizando las relaciones entre los entes públicos y los distintos sectores de la colectividad, unificando esfuerzos para posibilitar la gestión, la productividad y la competitividad de quienes atienden la discapacidad.

Construyendo una práctica ciudadana de democracia efectiva con un ejercicio de participación, intercambio, retroalimentación propositiva

beneficiando de forma global la posibilidad de superar exitosamente los desafíos que plantea el futuro inmediato, a mediano y largo plazo. Asegurando el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores. Dichos derechos deben ser garantizados partiendo de la comprensión de que cada territorio tiene unas características físicas, económicas, culturales.

Para dar cumplimiento a lo expuesto, el Gobierno Nacional estableció la ley estatutaria 1618 del 2013 “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad” (2013, p. 1), es así como se ordenan diferentes estrategias para impulsar la inclusión laboral de personas en condición de discapacidad mediante diferentes organismos de la nación, como el ministerio de trabajo o el SENA. Igualmente, se establece un mecanismo de cuotas para incluir a esta población como fuerza laboral en las instituciones públicas y se otorgan beneficios tributarios a las empresas del sector privado que hagan estas contrataciones.

| Reducción de las desigualdades

Según las naciones unidas la desigualdad se ha incrementado de manera rápida, la falta de igualdad ha aumentado en un 11% en los países en desarrollo, es decir, el 10% de población más rica se queda hasta con el 40% de los ingresos mundiales, mientras que el 10% más pobre obtiene solo el 2% de los ingresos totales, mostrando como resultado un contraste claro entre

oportunidades y equidad. Para mitigar este aumento de las diferencias es necesario adoptar políticas sólidas que empoderen a la población más pobre y promuevan la inclusión laboral y social de todos los individuos en situación de discapacidad, independientemente de su género, raza o etnia.

Además, la Organización Internacional de Trabajo (OIT) mediante su artículo “Datos sobre discapacidad en el mundo del trabajo” destaca algunos aspectos preocupantes para este siglo sobre la discriminación de personas con discapacidad a nivel laboral, algunos de ellos son:

- En el 2003, 40% de las personas con discapacidad en edad laboral en la UE tenía empleo, comparado con 64,2% de las personas sin discapacidad. Además, 52% de las personas con discapacidad en edad laboral en la Unión Europea es económicamente inactivo comparado con un 28% de las personas sin discapacidad.
- Entre las personas con discapacidad los hombres tienen el doble de probabilidad que las mujeres de obtener trabajo.
- Las tasas de desempleo varían de acuerdo con el tipo de discapacidad, la más alta se encuentran entre las personas con enfermedad mental

| La Gerencia Social y su relación con la Inclusión Laboral de las personas con discapacidad

La discapacidad es un tema de suma importancia para toda la humanidad, si se tiene en cuenta que es una realidad mundial que genera la necesidad de sensibilizar a los seres que la presentan para que enfrenten su realidad y quieran no sentirse discriminados teniendo la voluntad de afrontar la vida sintiéndose en igualdad de condiciones con las otras personas y además lo fundamental es la sensibilización de quienes tienen las herramientas necesarias para poder brindar y apoyar a las personas en condición de discapacidad como son las empresas privadas y el sector público, es por eso que todos los estados se han preocupado por legislar en este sentido buscando reglamentar y apoyar a través de la ley las políticas en pro del bienestar y la inclusión de las personas con discapacidad.

En ese orden de ideas, en Colombia la interdicción es eliminada con la **Ley 1996 de 2019** ya que todas las personas sin distinción alguna, tienen capacidad legal sin restricción de la toma de decisiones haciendo uso de los apoyos, si la persona en condición de discapacidad así lo requiere, esto quiere decir que los mayores de edad en condición de discapacidad tienen capacidad legal, por lo tanto, se debe garantizar el respeto de la dignidad humana, la autonomía individual, la libertad de tomar sus propias decisiones, la independencia de las personas y finalmente el derecho a la no discriminación.

Todo lo anterior enfocado socialmente en la inclusión, razón por la cual la gerencia del problema requiere la acción social y es responsabilidad colectiva de la sociedad hacer las modificaciones necesarias para la participación de la persona con discapacidad en todas las áreas de la vida. Por lo tanto, la sociedad debe eliminar las barreras para lograr la equidad de oportunidades entre estas personas con su entorno.

En consecuencia, la falta de oportunidades laborales los condenan a vivir en la pobreza, por esto el marco Normativo de la Discapacidad en Colombia, ha venido desarrollando diferentes actividades para la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral, como el sensibilizar a las empresas sobre la promoción del empleo, el proceso de reglamentación de los derechos y garantías de esta población y de la Reglamentación para la conformación y funcionamiento del Consejo para la Inclusión de la Discapacidad.

Lo más importante es que la sociedad debe entender que son personas que tienen los mismos derechos que todos, pero para insertarse laboralmente se necesita primero el compromiso del sector privado y público para que se promuevan oportunidades laborales, por lo tanto, se han establecido disposiciones orientadas a permitir el desarrollo integral de las personas con discapacidad en la sociedad, instrumentos jurídicos que complementen estas acciones de igualdad de derechos. ((Pulido, Prieto y Fabelo. 2012, p:158)

| Conclusiones

Se logró identificar y valorar las estrategias a través de la secretaria de desarrollo social orientadas a la consolidación de la gestión transparente en la asignación de recursos para los planes, programas y proyectos a través del diseño y la implementación de estrategias metodológicas educativas que potencialicen el desarrollo de las capacidades y oportunidades de inclusión para el empleo, generación de ingresos y la productividad de las personas en condición de discapacidad de sus familias y cuidadores de forma tal que les permita movilidad social con dignidad, justicia y equidad.

Se pretende sensibilizar a los gremios económicos y a la administración Municipal para que dentro de sus políticas de inclusión laboral se tengan en cuenta a las personas en condición de discapacidad en Melgar-Tolima, Lo que nos indica que se requiere darle cumplimiento a esta política pública socio humanista, prospectivo y constructivo en busca de la inclusión social hacia la defensa y empoderamiento de los derechos humanos de todas las personas con alguna discapacidad y sus familias, quienes necesitan un apoyo más intenso en pro de su dignidad y libertad.

Por consiguiente, se permitirá avanzar en aspectos de inclusión laboral, social y hasta en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, es decir que la existencia de esa política pública que se empieza a poner en marcha, aunque con algunas contradicciones (realidad vs ideas plasmadas) es indispensable y marca un punto de partida que generará, ampliación en las posibilidades y

oportunidades de las personas con discapacidad. (Alvarado, Moreno, Rodríguez 2009).

Así pues, que se considera viable avanzar en este tipo de procesos de inclusión social y laboral, claro está, teniendo como punto de partida la identificación de los factores asociados a la exclusión socio laboral y a la vez rediseñando propuestas que busquen su mitigación desde la aplicación de la política pública de discapacidad.

En ese sentido, se sostiene que el acompañamiento de las instituciones oficiales, es fundamental pues desde allí se garantizará, la implementación de las estrategias y se han de preservar las posturas que indican que la población en condición de discapacitada debe comprenderse como un ser integral, teniendo en cuenta los diversos contextos del desarrollo humano que permiten dar razón de que esta población se somete a situaciones de discriminación debido a los estereotipos señalados por la sociedad.

Referencias bibliográficas

- Alcaldía Municipal de Melgar. (2018, 28 septiembre). Diseño de la Política Pública de Discapacidad. <http://www.melgar-tolima.gov.co/noticias/disenio-de-la-politica-publica-de-discapacidad>
- Carvajal Osorio, Mónica María. (2015). Política de Discapacidad e Inclusión de la Universidad del Valle: un proceso participativo. *Sociedad y Economía*, (29), 175-201. Recuperado el 20 de agosto de 2020, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S165763572015000200009&lng=es&tlng=es
- Cendrero López, Andrés (2017) La discapacidad como factor de discriminación en el ámbito laboral, Tesis Doctoral sustentada en la Universidad de Madrid – España.
- Congreso de la República. (05 de 03 de 2013). Ley Estatutaria 1618. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Bogotá, Colombia.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (s. f.). Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Mercado Laboral. Recuperado 15 de agosto de 2020, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
- Datos sobre discapacidad en el mundo del trabajo (organización Internacional del Trabajo)
- El Tiempo, Economía y Negocios. (2019, 30 mayo). Discapitados: 3 de cada 10 han recibido pago por un trabajo. El Tiempo. 16 <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/censo-de-poblacion-los-discapitados-en-colombia-son-el-7-1-y-pocos-tienen-empleo-fijo-369348>
- JOUR - Pulido, Marianne - Prieto Pulido, Ronald - Fabelo, Ricardo - 2012/04/21 - 153 - 167
- GGerencia Social: Base para la integración de profesionales con discapacidad en el mercado laboral - 5 - Innovación y Gerencia https://www.researchgate.net/publication/319653855_Gerencia_Social_Base_para_la_integracion_de_profesionales_con_discapacidad_en_el_mercado_laboral
- Organización Mundial de la Salud; Banco Mundial. Informe mundial sobre la discapacidad [Internet]. Ginebra: OMS; 2011 [citado el 10 de junio, 2017]. Disponible en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/
- Organización Mundial de la Salud. (2016, 21 septiembre). Discapacidades. <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>
- Resultados encuesta DANE por departamentos y relación de población con discapacidad <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-p>
- Weber, M. (2008). Economía y Sociedad. (2da ed.). Santa fe de Bogotá: Fondo de Cultura Económica.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR, COLOMBIA, VISTA A TRAVÉS DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES: UN ESTUDIO DE CASO A LA LUZ DE LA GERENCIA SOCIAL

Stefanny León Carvajal*
Nataly Reyes Tafur*

Fecha de recepción: 10/02/2021

Fecha de aprobación: 06/03/2022

RESUMEN

En el presente artículo se realiza una aproximación teórica y práctica en torno de la participación ciudadana en el municipio de Melgar, departamento del Tolima (Colombia), partiendo de una reflexión conceptual sobre la participación ciudadana y su aplicación normativa en Colombia mediante el uso de los mecanismos de participación ciudadana institucionalizados en la Constitución política de 1991. Se señala que uno de los fundamentos para alcanzar el empoderamiento social y político es la ecuación planteada entre capital social y participación ciudadana, puesto que estas categorías de análisis son clave para impulsar el desarrollo sostenible en el territorio. Se tuvieron en cuenta para el análisis de la participación ciudadana los

planes de desarrollo del departamento del Tolima y del municipio de Melgar, de los cuales se escogió la problemática relacionada con la ilegalización de barrios o apropiación de terrenos de forma ilegal, que a su vez fue, de acuerdo con lo expuesto en el Plan de Desarrollo municipal, uno de los puntos elegidos por la ciudadanía como uno de los problemas prioritarios del municipio de Melgar. Posteriormente, se realizaron entrevistas a dos funcionarios de los poderes legislativo y ejecutivo del municipio, con el fin de determinar si se había atendido a la problemática expuesta por la ciudadanía. A manera de conclusión, se plantea que la participación ciudadana, a pesar de ser implementada en la elaboración de los planes de desarrollo, se limita a

* Trabajadora Social, Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, Centro Regional Girardot. Estudiante de la Especialización en Gerencia Social, Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, Centro Regional Girardot, sleoncarvaj@uniminuto.edu.co

* Trabajadora Social, Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, Centro Regional Girardot. Estudiante de la Especialización en Gerencia Social, Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, Centro Regional Girardot, nreyestafur@uniminuto.edu.co

determinar un contexto de metas, propósitos y fines estipulados, pues aún no se ven reflejados avances en la implementación de soluciones a la problemática expuesta como prioritaria por parte de la ciudadanía.

Palabras clave: Participación ciudadana, mecanismos de participación ciudadana, planes de desarrollo, capital social.

ABSTRACT

In the follow article is done an theoretical approach and practice around the citizen participation in the municipality of melgar Tolima Department (Colombia), starting off a conceptual reflection about the citizen participation and its normative application in Colombia through the use of citizen participation mechanisms institutionalized in the political constitution of 1991. It's marked that one of the fundamentals to reach the social and political empowerment is the equation raised between social capital and citizen participation since this categories of analysis are keys to boost the sustainable development in the territory. Were taken in consider for the analysis of the citizen participation, the development plans of the Tolima Department and the municipality of melgar, of which was chosen the troublesome related with the illegalization of neighbor hoods or land appropriation illegally, which in turn was, in accordance with the exposed in the municipal development plan, one point chosen for the citizen ship like one of the priority problems of the municipality of melgar. Later were made interviews to two officials of the legislative and executive powers of

the municipality, with the purpose of decide if the troublesome exposed for the citizenship had been attended. In conclusion, arises that citizen participation, despite being implemented in the development plans elaboration, is limited to decide a context of goals and purposes stipulated, well not yet look reflected advances in the implementation of solutions to the troublesome exposed like priority by the citizenship.

Keywords: Citizen participation, citizen participation mechanisms, development plans, social capital.

| Introducción

Para comenzar, es necesario entender y comprender qué es la participación ciudadana, qué involucra la participación ciudadana y algunos elementos generales sobre esta categoría de análisis. En términos generales, “la participación ciudadana es el involucramiento de los individuos en el espacio público estatal y no estatal desde su identidad de ciudadano, es decir, integrantes de una comunidad política” (Villarreal Martínez, 2009, p. 31). La participación ciudadana está vinculada al tipo de relación gobierno- sociedad. Una de las formas de ampliar *el espectro en términos de democracia deliberativa, representativa y participativa* es la participación ciudadana electoral. En Colombia, desde 1988, se institucionalizó la elección popular de alcaldes, como afirma (Registraduría, 2013):

Luego de la expedición del Acto Legislativo 01 del 9 de enero de 1986 que ordenó que todos los ciudadanos eligen directamente Presidente de la República,

Senadores, Representantes,
Diputados, Consejeros
Intendencias y Comisariales,
Alcaldes y Concejales Municipales
y del Distrito Especial. (p.1)

Con esto, se dio por sentado en las regiones la descentralización política que se ejercía exclusivamente desde Bogotá y se amplió a todos los municipios de Colombia. Así, se legitima un modelo de democracia en el que el poder político es ejercido como lo dijo Lincoln en su discurso “por el gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo (...)” (National Geographic, 2013, p. 6). Como era de esperarse, esta anhelada conquista democrática le dio un giro de 180 grados a la política nacional. Por tal razón, es necesario razonar y comprender como lo señaló Presno (2003) “la participación y la democracia son conceptos simbióticos. No puede entenderse el uno sin el otro” (Almagro Castro, 2016, p. 177). La democracia conlleva a la participación debido a que posibilita a las personas para poder elegir y ser elegidos; igualmente, los ciudadanos puedan ser sujetos de derechos y deberes con un involucramiento activo en la toma de decisiones públicas que tienen beneficios colectivos e individuales. Es decir, en el momento que se habla de democracia se debe igualmente entender la participación, ya que no puede entenderse el uno sin el otro bajo el criterio de la actuación política de las dos partes que conforman el binomio pueblo y Estado.

Es notable que la promulgación de la constitución de 1991 entronizó la democracia participativa para complementar y ampliar la abstracta

democracia representativa de la Constitución de 1886. A partir de esta nueva carta política, la participación ciudadana en Colombia se convierte en un derecho y un deber de los ciudadanos.

Es importante resaltar que Colombia es un Estado social de derecho que fundamenta su devenir político y participativo en el pueblo como fin último de sus decisiones. A partir de dichas decisiones se genera una sujeción total a la norma como la institucionalización de lo que es bueno para el ciudadano colombiano en términos de derechos, garantías y oportunidades. En este caso, María Teresa Uribe señala: “Lo que se discutía en la antesala de la Constituyente era la necesidad de salirle al paso a las reiteradas crisis de legitimidad y gobernabilidad (...)” (Uribe de Hincapié, 1996, pp. 79-80). Es claro cuando la socióloga y docente colombiana hace esta afirmación, relacionando cuál ha sido el significado que ha traído la Constitución del 91 para el ciudadano del común en el país, además cuestionando la legitimidad y gobernabilidad de la anterior constitución.

Participación ciudadana y capital social: binomio clave para lograr y mantener un desarrollo sostenible en los territorios

Uno de los fundamentos para alcanzar el empoderamiento social en cualquier población del territorio nacional es la ecuación que ejerce el capital social y la participación ciudadana, ya que son la clave para lograr y mantener un desarrollo sostenible en los territorios. Como muy bien lo referencia Robert Putnam (1993; 2000) en el texto “Midiendo el capital

social: una aproximación desde la participación ciudadana en gobiernos locales, los vínculos de confianza, reciprocidad y cooperación generan actitudes que fortalecen la democracia, en este caso, la local” (Vásquez-González, 2018, p.124). De manera que el capital social fomenta los vínculos de confianza en la sociedad, permitiendo que la ciudadanía se disponga a formar parte de los procesos participativos, a tener mayor interés hacia los procesos públicos nacionales, departamentales y municipales. También las personas al contar con una cultura política democrática y unas normas sociales reflejarán en cada una de sus participaciones, calidad en las discusiones y articulación en sus visiones proyectadas para corregir sus problemáticas y necesidades insatisfechas.

Es notorio identificar que la carta magna del 91 introdujo un cambio profundo en la sociedad colombiana. Su mayor mérito ha trascendido lo jurídico y se ha ubicado en el terreno cultural. Por ejemplo, el colombiano debía ser católico, porque el catolicismo era esencial en el orden social. También debía ser liberal o conservador e hijo legítimo -es decir, nacido de padres válidamente casados en el ritual católico, entre los 180 días y los 300 días, luego de celebrar la unión-; así mismo, no podía tener inclinaciones sexuales distintas a las heteronormativas, puesto que eran mal vistas ante la sociedad. Sin embargo, la Constitución de 1991 estableció la libertad de cultos, dejó de tener como centro la religión católica, de modo que pasó a ser más abierta a las diversas orientaciones sexuales.

Igualmente, se visibilizaron con la nueva Constitución los raizales, los indígenas, los afrodescendientes, los practicantes de otras religiones, los ateos y la necesidad de poder oír su voz para fomentar el desarrollo territorial.

Pero si bien es cierto en el campo legal hubo toda una revolución democratizadora, se abrieron una serie de espacios, instituciones y marcos legales dispuestos para facilitar y promover la inclusión ciudadana y la cohesión social en la elaboración, ejecución y control de las políticas públicas. Cabe anotar que no todo ha sido color de rosa en la realidad del sistema político y social, pues fueron muy pocos los avances para superar la exclusión y los vicios políticos de fondo - corrupción, clientelismo-, por tal razón en el artículo “Bosquejo de una propuesta de presupuesto participativo para los municipios de Colombia” se afirma que el papel del ciudadano debe ir más allá de participar en las urnas cada cuatro años, debe involucrarse en las decisiones públicas que lo afectan” (Sáenz Pinzón, 2017, p.112).

| Normas que rigen la participación ciudadana en Colombia

Desde los aspectos estrictamente jurídicos, se deben tener en cuenta tres elementos:

La constitución política, también llamada Carta magna o Carta Fundamental, es la ley máxima y suprema de un país o estado. En ella se especifican los principales derechos y deberes de sus participantes, y define la estructura y organización del Estado. En Colombia esta

constitución se modificó drásticamente por última vez en 1991, luego de durar más de 100 años con la constitución de 1886 (Colombia C., s.f.).

La Ley estatutaria 134 de 1994, que reglamenta los mecanismos de participación ciudadana, regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Establece las normas fundamentales por las que se rige la participación democrática de las organizaciones civiles. La regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social, cultural, universitaria, sindical o gremial del país ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta Ley (Pública, s.f.).

La ley Estatutaria 1757 de 2015 establece "disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", cuyo objetivo es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

Entre otros mecanismos de participación democrática, la ley 1757 de 2015 regula la iniciativa popular y normativa antes las corporaciones públicas como el Congreso de la

República, las Asambleas Departamentales, los Concejos Distritales y Municipales, las Juntas Administradoras Locales; el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto. Así mismo, esta ley establece las normas fundamentales por las que se rige la participación democrática de las organizaciones civiles" (Procuraduría, 2019).

| Normatividad colombiana: la participación ciudadana como derecho fundamental

La participación ciudadana tiene su origen a raíz de la Constitución de 1991. En ella se constituyó como un derecho constitucional y como derecho fundamental de los ciudadanos, participar en todo lo relacionado con los asuntos políticos con el fin de construir una nación participativa y democrática, con el fin de que los ciudadanos puedan a través de sus exposiciones y argumentos proponer nuevos sistemas y nuevas alternativas para el desarrollo de sus comunidades. Es necesario recordar que para el año 2015 se dicta la ley 1757, ley estatutaria de la participación democrática, que afianza este derecho de los ciudadanos en ser generadores de ideas para sacar adelante los programas y proyectos que van a redundar en el beneficio de todos los colombianos.

Esta normatividad constitucional y legal ha dado a los colombianos un respaldo para que todos los ciudadanos que conforman el Estado, bien sea a nivel nacional, departamental, municipal o de los diferentes territorios, a través de los mecanismos de participación, busquen generar proyectos que contribuyan a la

generación de bienestar de todas las comunidades mediante mecanismos reglamentados de participación, como la elección popular de representantes. Estas personas tendrán unas cualidades y unos reconocimientos para poder llevar esos proyectos a las diferentes esferas de la administración municipal, departamental o nacional.

Esto indudablemente ha dado lugar para que los mismos ciudadanos se preocupen por diseñar un mejor estado, por diseñar una mejor acción administrativa y una mejor selección de sus representantes en las diferentes entidades.

Por consiguiente, los principios democráticos respaldan a los ciudadanos para que se puedan organizar y participar en el poder político y así mismo buscar los mecanismos de sus derechos, libertades, creencias y tradiciones. También, en este concepto de participación democrática no solo se da la oportunidad de participación ciudadana en referendos, consultas populares, revocatoria de mandatos de quienes han sido elegidos, sino que implica al ciudadano poder participar permanentemente en los procesos decisorios que significativamente influirán en el rumbo de su vida. Así, con esto, se busca fortalecer los canales de representación, democratizarlos y promover un pluralismo más equilibrado y menos desigual.

Ahora bien, vale la pena resaltar que en este campo la participación de los ciudadanos a veces es traicionada porque sus representantes comienzan a participar de forma particular buscando el beneficio propio y no para la comunidad. Esto sin duda alguna ha dañado y

desmejorado la confianza de todos los ciudadanos respecto de organizaciones como juntas de acción comunal, sindicatos y otras organizaciones que se arman a través de la participación ciudadana, evidentemente menoscabando la confianza en el manejo de las cuestiones públicas.

De este modo, al ser Colombia un país democrático, se busca que los ciudadanos decidan el rumbo de las decisiones públicas que darán acción a lo político, como lo consagra el artículo 40, que reza: "Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político" (Colombia, 2019). Igualmente, el ciudadano, en los procesos de participación ciudadana, requiere que se le brinde espacios de intervención en el más amplio sentido de la palabra para el empoderamiento social. Por otra parte, en los municipios los dirigentes políticos organizan planes de desarrollo consolidando informes realizados por la administración anterior, esto con el fin de establecer nuevos planes en beneficio de los ciudadanos que conforman la comunidad. En estos planes los dirigentes deben tener en cuenta las opiniones y problemáticas que se presentan en los diferentes sectores del municipio, involucrando de esta manera a los ciudadanos participando de las propuestas y soluciones que se pueden tener para dichas problemáticas.

| Participación ciudadana en el departamento del Tolima: la participación ciudadana en el Plan de Desarrollo departamental

Con el ánimo de relacionar el Plan de Desarrollo Departamental con el Plan de

Desarrollo Municipal, en este apartado del artículo se hará una aproximación hacia las estrategias que se emplearon en el departamento del Tolima y específicamente en el municipio de Melgar, mediante la participación de la ciudadanía, reflejadas en el Plan de Desarrollo departamental 2020-2024. Vale aclarar que no se profundizará en la participación ciudadana en el Plan de Desarrollo del departamento del Tolima.

El desarrollo de los escenarios de participación ciudadana en el Tolima fue orientado en busca de un acercamiento del Gobierno con la comunidad y las organizaciones en general, para recibir sugerencias y aportes que permitan hacer ajustes oportunos, brindar explicaciones y de esta manera fortalecer una cultura democrática de lo público, rescatando la confianza de la ciudadanía frente a la gestión pública y así mismo buscar el empoderamiento de la ciudadanía.

Por lo tanto estos encuentros comunitarios han abierto espacios para escuchar las voces ciudadanas, conocer las problemáticas, iniciativas, expectativas y sueños de la misma comunidad, se dio inicio al trabajo colectivo con el ánimo de promover la reactivación económica y social del departamento del Tolima, además se potencializó el desarrollo regional y el respeto por los derechos humanos, se promovió la innovación, el emprendimiento en el campo y la ciudad, la conservación del medio ambiente y un desarrollo sostenible, con el fin de obtener reducción de la desigualdad y la pobreza.

Para la formulación del plan de desarrollo se definió una

estrategia de participación ciudadana, la cual fue aprobada en el Concejo de gobierno departamental, realizado el 24 de enero del 2020. Y fue basada en tres tipos de intervenciones a saber: mesas de trabajo internas, mesas técnicas sectoriales y mesas técnicas municipales, con el propósito de conocer y recoger los aportes de los diferentes sectores y actores en cada uno de los pilares establecidos: equidad, gobernabilidad, competitividad y sostenibilidad (...) (Tolima, 2020, p. 89).

Cabe resaltar que el Plan de Desarrollo se encuentra resaltado la estrategia de participación ciudadana, basada en tres intervenciones:

Mesas de trabajo internas: “Se realizaron mesas técnicas con todos los Secretarios de Despacho de la Gobernación y sus equipos de trabajo, Gerentes de entidades descentralizadas del orden departamental, generando espacios de análisis, discusión y logro de consensos en la definición de componentes, programas y metas por cada uno de los pilares del Plan de Desarrollo” (Tolima, 2020, p. 90).

Mesas Técnicas Sectoriales: “Se realizaron 25 mesas participativas con los representantes de los sectores y actores más representativos de la sociedad como son: Salud, educación,

deporte, infancia, jóvenes, diversidad sexual, discapacidad, mujeres, víctimas del conflicto armado, reincorporados, animalistas, seguridad, adulto mayor, medio ambiente, indígenas, líderes comunales, tránsito y transporte, cultura, afrodescendientes, libertad religiosa, derechos humanos, gremios –Ciencia, Tecnología e Innovación -Sector Textil- Región Central -RAPE-, veteranos, víctimas, Paz –Tolipaz-, las cuales permitieron recoger los aportes de los participantes por cada uno de los pilares del Plan de Desarrollo” (Tolima, 2020, p. 90).

Mesas Técnicas Municipales:

“Se realizaron reuniones y mesas de trabajo técnicas presenciales en 30 municipios, con la participación de los alcaldes, concejales municipales, equipos técnicos de trabajo de las alcaldías, presidentes de Junta de Acción Comunal y líderes comunales, con el fin de escuchar las problemáticas más sentidas por los territorios y sus habitantes. Con respecto a los aportes de la ciudadanía en las Mesas Técnicas Municipales de Ibagué se realizaron 29 mesas técnicas y reuniones de socialización, articulación y consenso en 13 comunas y 16 corregimientos de Ibagué, en las cuales se escucharon las principales problemáticas y necesidades más

sentidas de la comunidad ibaguereña” (Tolima, 2020, p. 91).

El gobernador del Tolima presentó a la Asamblea el Plan de Ordenamiento Territorial denominado “El Tolima nos une”. Por motivos de la pandemia actual, es la primera vez que se hace participación de manera virtual, a través de las plataformas tecnológicas gratuitas (Facebook, Zoom, WhatsApp). Fue allí en donde los alcaldes, funcionarios públicos, servidores públicos, líderes representantes de asociaciones sociales, indígenas, personas en condición de discapacidad, mujeres y ciudadanía en general, tuvieron la oportunidad de participar. Cabe destacar que los participantes pudieron expresar aportes e ideas de la elaboración en mesas de trabajo que se realizaron en diferentes municipios para poder escucharlos y poderse llevar a cabo en fechas programadas.

También es importante resaltar que antes de la pandemia se realizaron 25 mesas sectoriales y 31 mesas municipales, posteriormente fue necesario recurrir al uso de las herramientas virtuales, a través de espacios de participación ciudadana en el portal www.tolima.gov.co, medios telefónicos, redes sociales y mensajes de texto, esto con el fin de que cada persona aportara ideas, preguntas, inquietudes y de esta forma participara de manera constante en el Plan de Desarrollo del Tolima.

De esta manera, en la base de datos se vio reflejada la participación ciudadana, registrando un total de 3.971

personas en planillas de asistencia y 6.719 personas estimadas de diferentes edades. Por su parte, el municipio de Melgar tuvo participación en el Plan de Desarrollo del Tolima. Mediante la intervención de la población de los veteranos de las comunidades de los barrios La Florida y 17 de enero” (Tolima, 2020, p. 96).

A través de esta estrategia virtual, “se obtuvo un total de 1147 visitas de consulta al portal, donde por pilar se abarcó la participación del 72.3% del total de los territorios del Departamento, tanto en la modalidad presencial como virtual. De igual modo, en la base de datos se evidenció que 776 personas consultaron el portal sin registrar algún tipo de aporte” (Tolima, 2020, p.99).

Se evidenció que en el pilar de Sostenibilidad el municipio de Melgar no realizó ningún tipo de participación ni delegó algún representante. En este orden de ideas, es importante resaltar que los resultados alcanzados de la participación ciudadana en el departamento del Tolima, fueron analizados, clasificados y consolidados por pilares y por sectores, aspecto importante para ayudar a priorizar y orientar las intervenciones y realizaciones en la construcción del Plan de Desarrollo. El Plan de Desarrollo del Tolima presentó la participación ciudadana de forma continua e importante, orientada a resolver las inquietudes, necesidades y conflictos que presenta la comunidad, creando espacios presenciales y didácticos para los representantes de cada municipio que hacen parte del

departamento del Tolima con el fin de recolectar la información necesaria para desarrollar con éxito la participación ciudadana.

| La participación ciudadana en el municipio de Melgar: inclusión para el desarrollo habitacional

En este apartado del artículo se dará a conocer como se dio la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo de Melgar, los actores involucrados, las diferentes estrategias utilizadas para mejores resultados y se resalta una problemática plasmada en el documento público que aqueja a los melgarenses desde hace mucho tiempo atrás, la cual, a su vez, es la que se empleará como principal referente para buscar un resultado y respuesta a la participación de la ciudadanía dentro del territorio. Dicha problemática es la relacionada con los barrios de invasión, que por sus características no representan una vivienda digna para algunos de los sectores más vulnerables del municipio de Melgar.

La participación ciudadana en Melgar debió hacerle frente a los obstáculos tradicionales y factores que desde hace décadas han tratado de opacar y deslegitimar un derecho fundamental para la construcción de democracia participativa. Pero este año 2020, particularmente ha tenido que sobrevivir radicalmente a la pandemia causada por el coronavirus. A través de, diferentes espacios, estrategias y canales que hacen parte de las nuevas tecnologías de la información para tratar de escuchar las percepciones,

propuestas, quejas, necesidades y problemáticas que aquejan a una población turística, se emplearon mecanismos virtuales para fomentar la participación ciudadana de los melgarenses.

Este tipo de participación ha sido articulada por una organización pública, con capacidad de planificación, intervención y decisión que ha influido en la vida de la sociedad en general. Allí, en un documento público (Plan de Desarrollo de Melgar) quedó plasmada la articulación y participación de las diferentes organizaciones sociales, étnicas, gremiales, sindicales, comunitarias, culturales y religiosas, quienes se manifestaron durante 29 encuentros ciudadanos en las zonas urbanas y rurales, donde se aportaron ideas, propuestas, iniciativas o proyectos concretos, sugeridos a la administración municipal, los cuales fueron sistematizados en un gran banco de ideas para el Plan de Desarrollo. De acuerdo con el informe administrativo, los aportes "se clasificaron según su pertinencia, prioridad y disponibilidad de recursos" (Melgar, 2020, p.36). Esos aportes recibidos permitieron identificar patrones y definir oportunidades alineadas a la visión de futuro del territorio, dando como resultado la participación de un total de 1.900 melgarenses, más de 11.000 aportes ciudadanos, con un porcentaje de 51% mujeres y 49% hombres.

En este orden de ideas, la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo de Melgar puso en marcha una estrategia con cinco componentes, los cuales facilitaron la participación de las

comunidades. Los componentes fueron canales virtuales, la ventanilla única, Facebook, WhatsApp y los encuentros ciudadanos. En razón a la participación de los melgarenses se determinaron diferentes problemas y necesidades en la dimensión social, económica, ambiental, institucional y regional. Del mismo modo, se establecieron alternativas de solución a cada una de las problemáticas de cada dimensión.

A modo de ejercicio empírico, se analizará en este artículo la problemática de los barrios sin legalización, una realidad que aqueja a miles de melgarenses y que fue expuesta en el Plan de Desarrollo 2020-2024 como una realidad social que requiere atención inmediata por parte de la administración municipal, pues es imperativo atenderla mediante inversiones públicas reflejadas en viviendas de interés social y prioritario. De acuerdo con lo expresado por la ciudadanía en el marco de la construcción participativa del Plan de Desarrollo, se expuso en el capítulo 2 del Plan la necesidad de solucionar el problema social de las viviendas de invasión. Posteriormente, en la construcción del Plan de Desarrollo municipal se presentó la participación ciudadana activa, para crear el respectivo diagnóstico de las necesidades colectivas. Es necesario, así mismo, determinar si se ha presentado algún resultado positivo a la participación ciudadana o solo fue una convocatoria obligada para llegar a una conclusión y valoración del municipio.

| Resultado de la participación ciudadana en el Plan de Desarrollo de Melgar, Tolima

En el presente artículo se ha analizado la participación ciudadana de los melgarenses en el año 2020, plasmada en el Plan de Desarrollo, concretamente sobre el tema de vivienda digna para la población vulnerable del municipio. Por tal razón, es necesario conocer el desarrollo, los resultados y avances de la problemática que aqueja a un gran porcentaje de familias en Melgar. De este modo, es necesario abarcar e investigar si en la población turística existen decretos estipulados por la Alcaldía y/o Acuerdos por parte del concejo municipal que den respuesta a la problemática de las viviendas de invasión, la cual fue expuesta por los ciudadanos en los encuentros participativos para la elaboración del Plan de Desarrollo.

| Declaraciones de un servidor público que pertenece al poder legislativo

En primera medida, se investigó si el poder legislativo de Melgar ha expedido algún acuerdo sobre algún plan o proyecto de vivienda de interés social y prioritario para las personas más necesitadas del territorio. Un concejal del municipio, quien ha tenido la oportunidad de pertenecer al Concejo municipal durante tres periodos, expuso diferentes sucesos sobre la problemática de barrios sin legalización en Melgar y dio respuesta a la alternativa de solución “vivienda para las personas de escasos recursos” como lo plantea el Plan de Desarrollo. Frente a la pregunta de por qué en el municipio de Melgar se presenta la problemática social de ilegalización en los barrios o las

famosas invasiones en diferentes sectores del territorio, el concejal respondió que el territorio melgareño viene con un atraso bastante grande, ya que tiene una deuda social en temas de vivienda, por tal motivo esto ha generado una consecuencia social como lo son las invasiones y apropiaciones de terrenos. Así mismo, se ha venido generando en algunos sectores el desarrollo urbanístico de manera informal o ilegal, debido a que no son terrenos para que las personas puedan acceder a construir vivienda, porque pertenecen al Ministerio de Defensa y otros que están catalogados por su topografía como sectores de alto riesgo. Sin embargo, las comunidades no miden los riesgos y deciden tomar asentamientos en estos terrenos, creando un problema para ellos y sus familias, además produciendo un problema jurídico, porque como se mencionó son terrenos del Estado.

Con respecto a las acciones y procesos que ha realizado el gobierno municipal años atrás y actualmente para darle pronta solución al problema de apropiación de terrenos de manera ilegal, el concejal responde que desde el periodo anterior 2016- 2019, la Alcaldía municipal se propuso adquirir un predio para poder desarrollar un proyecto de vivienda de interés social y prioritario, el cual debía ir de la mano con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), por el proceso del uso del suelo. Por lo tanto, fue determinado que el terreno apropiado era en el sector conocido como Berlín, que tiene una extensión grande y cuya propiedad es del Ministerio de Defensa. Sin embargo, el gobierno anterior adelantó un proceso de expropiación vía

administrativa, adquiriendo el título de este predio, a través del debido proceso y respetando el trámite respectivo. Fueron adquiridas seis hectáreas que se asignaron a un proyecto de interés social, donde participaron todos los actores (delegados del Ministerio de Defensa, delegados de las Fuerzas Militares, la Alcaldía, la Procuraduría, el Concejo Municipal y el pueblo) que garantizaron la entrega formal de este inmueble. La administración municipal mediante un decreto y un fallo por vía administrativa, adquirió el título de expropiación, que se encuentra en la Secretaría de Planeación y/o en la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía municipal.

Posteriormente, al entrar esta nueva administración pone en tela de juicio la legalidad y legitimación de este predio, más por razones políticas que por razones con sustento jurídico o administrativo que correspondan al caso. Un ejemplo de ello es que en este año 2020, en el mes de febrero presentaron un proyecto de Acuerdo para unas facultades que le permitieran a la primera autoridad del municipio adquirir un predio para vivienda de interés social. Como consecuencia de ello, el concejal continúa resaltando que el proceso que se presentó después de ser aprobado el Acuerdo en el año 2020, para adquirir un predio donde se tendría el propósito de construir vivienda de interés social en Melgar, debido a que el gobierno actual tiene una mayoría en el Concejo Municipal, fue aprobado el Acuerdo propuesto. Igualmente, da a conocer que en el proyecto de Acuerdo se dieron unos argumentos jurídicos falsos, que dieron pie para que el Ministerio de Defensa

empezara una acción de nulidad para que el predio de Berlín volviera a ser de su propiedad. La norma estipulada en el código contencioso administrativo contempla que son cuatro meses para empezar una acción de nulidad y en ella debe estar concertada una acción extra procesal como lo es una audiencia de conciliación, la cual se debe adelantar en la procuraduría, pero según el concejal, la audiencia nunca la cumplieron. Esta acción aún no ha sido admitida en el tribunal y va ser rechazada de plano, sencillamente porque no cumple con los requisitos. Al no cumplir la demanda con los prerequisites, deben subsanarla. Durante ese proceso se pasan los cuatro meses establecidos para la nulidad mencionada; por esta razón los términos expiran y no se inicia ningún proceso.

Si bien es cierto que el gobierno actual quiere habilitar otro terreno para construir vivienda de interés social - puesto que comunicó que el predio de Berlín tiene problemas para construirse-, para llevar a cabo el proceso debe ir conjuntamente con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT). El PBOT contempla que el único lugar para construir en Melgar es el que ya está estipulado (Berlín), pues lo estipulan las leyes municipales. La Alcaldía, a inicios de 2020, fue con un delegado del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a revisar qué otros terrenos eran propicios para la construcción de vivienda, pero la respuesta fue que el único sector para poder empezar a realizar ese proyecto era en el que ya está autorizado, pues desde el punto de vista urbanístico este terreno cuenta con las vías de acceso y se

pueden habilitar los servicios públicos. Sin embargo, si se desea cambiar ese sector se tiene que ejecutar el correspondiente trámite.

En relación con si el Gobierno municipal ha adelantado alguna acción que dé cumplimiento al objetivo de vivienda para las personas de escasos recursos, instaurada en el Plan de Desarrollo de Melgar, el servidor público informa que en el Plan de Desarrollo Municipal sí está plasmado el ítem que propone un proyecto de vivienda de interés social y prioritario para la población vulnerable, debido a que los melgarenses que participaron en los procesos de construcción participativa del Plan de Desarrollo manifestaron que requieren de esta inversión y proyecto urbanístico. Hasta el momento no se ha realizado ninguna acción frente a lo propuesto, por lo tanto no existe ningún proyecto de acuerdo sobre algún plan o programa en el tema de desarrollo habitacional que dé respuesta a la participación ciudadana, solamente existe el predio destinado para ello. Para dar inicio a este proyecto, se deben focalizar a las familias que verdaderamente requieren de este beneficio, por medio de unas políticas de vivienda que le asigna a cada ciudadano la oportunidad, según su caracterización.

El concejal comenta que el Secretario de Planeación estuvo en el mes de agosto de 2020 en el Concejo Municipal, donde fue interrogado sobre cómo iba el proyecto del plan de vivienda. La respuesta del Secretario fue la misma que le dieron en el mes de febrero: "el lote de Berlín tiene problemas jurídicos". Según el concejal, son solo

especulaciones, ya que no hay nada formal. También, explica cómo en el Plan de Desarrollo de Melgar se estructuraron los planes de vivienda de interés social y prioritario de acuerdo con lo estipulado por la ciudadanía, destacando que es importante recordar que el Concejo Municipal le aprobó a la Administración municipal diferentes estrategias y metas para generar un proyecto de vivienda de interés social VIS o VIP, plasmadas en el Plan de Desarrollo Territorial. El concejal aclara que después de la estructuración y creación del Plan de Desarrollo se formularon varias observaciones puesto que en el documento público se tuvo que haber determinado cuántas viviendas son las que se requieren según la caracterización, así como cuántas familias vulnerables son las que necesitan tener vivienda digna. Hasta el momento se desconoce ese dato, a causa de que en el Plan de Desarrollo no lo tiene referenciado.

En última instancia, el concejal da su opinión referente a la participación ciudadana presentada en la creación y formación del Plan de Desarrollo de Melgar, manifestando que al dar inicio a esta estructuración se presentaron falencias, ya que no se veía reflejada la participación de las organizaciones sociales del municipio, pero se argumentó que es de gran importancia contar con su participación, por ello este proceso fue tomando forma en el transcurso del tiempo. Aunque, como servidor público, él manifiesta que esperaba una participación más amplia de la que se presentó, porque si se hubiera entrelazado este proceso de participación con los líderes de cada sector, el

resultado se hubiera visto reflejado de una manera más positiva, pues ellos conocen a fondo las problemáticas de cada barrio o vereda.

| Declaraciones de un servidor público que pertenece al poder ejecutivo

Inicialmente, se investigó si el poder ejecutivo de Melgar (Alcaldía Municipal) ha expedido algún decreto sobre algún plan o proyecto de vivienda de interés social y prioritario para las personas más necesitadas del territorio. La cartera de la Secretaría de Gobierno de Melgar, informó diferentes sucesos sobre la problemática de barrios sin legalización en Melgar y dio respuesta a la alternativa de solución de vivienda para las personas de escasos recursos, tal y como lo plantea el Plan de Desarrollo. La Secretaría asegura que actualmente no hay un decreto en la Alcaldía Municipal de Melgar para resolver este problema público, pues este año 2020 fue el correspondiente a la estructuración, creación y diagnóstico del Plan de Desarrollo. Además, ha sido un año atípico a causa de la pandemia. Esta administración ha tenido que sobrevivir a un enemigo que ha cobrado vidas en el mundo entero, por ello se han detenido planes y proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo y sobre todo respecto de esta necesidad que agobia a familias melgarenses que carecen de vivienda digna. No obstante, afirma la Secretaría, cabe resaltar que próximamente se dará inicio a diferentes acciones que respondan a lo propuesto.

Concerniente a si el Gobierno municipal ha tenido dentro de las opciones para construir vivienda de interés social y prioritario los terrenos que expropió la administración anterior, comenta la Secretaría de gobierno que la administración pasada instauró que el sector Berlín era para la construcción de viviendas de interés social y prioritario. Pero es importante resaltar que en este terreno se deben ejecutar una gran cantidad de movimientos de tierra que permitan preparar el terreno antes de la cimentación, por causa de su estructura; esto quiere decir que no es el sector más apropiado para realizar este proyecto tan importante para diferentes familias de escasos recursos o vulnerables. Por causa de ello, se tendría que realizar un estudio técnico en primera medida para poder definir los gastos, costos e inversiones que se deben asumir con la puesta en marcha del proyecto. Posiblemente, se tendrá la opción de cambiar el sector, puesto que tiene problemas jurídicos, según la Alcaldía actual.

Frente a la pregunta de cuál ha sido el trabajo de la Administración municipal sobre la titulación de predios en sectores de posesión o invasión, la Secretaría afirma que desde años atrás se han venido creando y desarrollando sectores informales en los predios del Ministerio de Defensa, los cuales se han convertido en barrios de Melgar, aunque tienen problemas de titulación en razón de su condición de invasiones.

La población, al llevar tiempo en estos predios, ha adquirido el derecho de ser propietarios, aunque no tengan el título, por consiguiente, estos sectores han tenido un avance estructural como las vías de acceso y la prestación de servicios públicos.

| A manera de conclusión: democracia participativa en el municipio de Melgar

Cuando los procesos de participación ciudadana se llevan a cabo, pero no se refleja un resultado o respuesta a lo manifestado por la ciudadanía, es notorio lo señalado por la socióloga colombiana María Teresa Uribe, sobre “las reiteradas crisis de legitimidad y gobernabilidad (...)” (Uribe de Hincapié, 1996, pp. 79-80). Ya que desde tiempo atrás y en la actualidad los gobiernos deben cumplir con procesos de participación dentro de sus planes de desarrollo, con el fin de que queden articuladas y plasmadas las intervenciones ciudadanas. Si ello se cumpliera, se motivaría a la ciudadanía a seguir participando, pues se daría cumplimiento a las alternativas de solución planteadas y no se quedaría la participación en meras promesas establecidas e instauradas. Ello propiciaría que la población deje de un lado su interés en incorporarse en temas políticos, restringiendo su participación a los procesos electorales. De igual modo, la legitimidad que se logra a través del diálogo entre gobernantes y gobernados se desnaturaliza en razón del incumplimiento de los planes de gobierno proyectados mediante la participación ciudadana.

Como muy bien lo referencia Robert Putnam (1993; 2000), “los vínculos de confianza, reciprocidad y cooperación generan actitudes que fortalecen la democracia, en este caso, la local” (Vásquez-González, 2018, p.124). De ahí la importancia de movilizarse y promover desde las aulas escolares, las universidades, los barrios, veredas, comunas y cabildos en cada departamento y en cada municipio, la participación ciudadana en todas las decisiones que competen a asuntos municipales, regionales o globales, como la construcción de los Planes de Desarrollo, Planes Plurianuales de Inversiones, políticas públicas, proyectos, estrategias, conformación de veedurías ciudadanas, etc.

De esta manera, “los gobiernos locales y regionales deben promover el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos” (Línea, 2017, p.6). Por ello, es imperativo que se promuevan espacios cada vez más incluyentes para que el ciudadano de a pie, el trabajador rural, los gremios y los académicos interactúen de manera decidida, articulada y comprometida. Además, demostrar el resultado de la participación presentada, con el fin de que no quede solo en un papel o documento, sino que la participación sea un medio de legitimación de lo público. Por ejemplo, los presupuestos participativos mediante la participación ciudadana son procesos conjuntos de construcción, planificación, ejecución y seguimiento, los cuales asignan de manera “equitativa, racional,

eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil, como lo afirma La Ley Estatutaria 1757 de 2015, artículo 90” (Línea, 2017, p. 6).

De acuerdo con las anteriores propuestas teóricas sobre la participación ciudadana, ¿se cumple en el municipio de Melgar con el aporte de la ciudadanía dado y plasmado en el Plan de Desarrollo, con referencia a la necesidad de vivienda de interés social y prioritario?

En Melgar, un porcentaje de ciudadanos pusieron en marcha la democracia participativa en temas públicos de su municipio, lo que quedó reflejado y plasmado en el Plan de Desarrollo 2020-2023. Sin embargo, esta participación sobre la problemática de apropiaciones ilegales y las alternativas de solución propuestas por la ciudadanía hasta la fecha son solo un contexto de metas, propósitos y fines estipulados, que aún no se ven reflejados en soluciones concretas, razón por la cual, hasta el momento, no se evidencia respuesta alguna a la participación ciudadana en los procesos públicos en el municipio. En todo caso, en la democracia participativa el ciudadano debe tener un rol protagónico, activo y propositivo, por ello es que cada individuo involucrado debe dar a conocer sus necesidades, exigir que se plasmen en el documento público y que le den respuesta, para tener la plena satisfacción que sí se está llevando a cabo adecuadamente el proceso de democracia participativa.

Con respecto a la indagación sobre el resultado efectivo y positivo de la participación ciudadana en Melgar plasmada en el Plan de Desarrollo, se

deduce que no hay claridad sobre el tema de vivienda digna para la población vulnerable del municipio, pues un gobierno dejó una ruta de acción, luego se eligió otro gobierno que al parecer no está dispuesto a invertir en los procesos planteados y aprobados por el anterior para darles una oportuna continuidad. Es decir, que el municipio continúa en la deriva en cuanto al problema público de las viviendas de invasión. Se desarrolló la participación ciudadana sobre este asunto, que permitió la valoración y diagnóstico, pero aún no hay un resultado claro que dé respuesta a la problemática de barrios sin legalización, por lo que no se pueden realizar inversiones públicas.

Cuando se está construyendo paso a paso el Plan de Desarrollo territorial y se especifica una necesidad gracias a la participación de los ciudadanos, ello no se puede quedar en un problema diagnosticado, debe haber un estudio completo de ello y conocer el trasfondo de la situación. Por ejemplo, determinar cuántas viviendas de interés social y prioritario son las que se requieren según la caracterización, cuántas familias vulnerables son las que necesitan tener vivienda digna. De hecho, dicho estudio se debe ver reflejado en el mismo Plan de Desarrollo, con el fin de aclarar que a la necesidad se le debe dar pronta solución y no solo dejarla en un apartado del documento público. De este modo, se le va dando respuesta oportuna a la participación ciudadana.

Es necesario recalcar que la participación en Colombia es de gran utilidad para que los ciudadanos puedan incidir en situaciones o decisiones en las que se puedan ver perjudicados; así como

para que puedan tener un rol activo de participación en la democracia con el fin de alcanzar beneficios colectivos. Por lo tanto, es muy importante identificar el verdadero alcance de los mecanismos de participación democrática y su aplicación en el país, porque sin el compromiso de quien ejerce el poder, al no generar las condiciones para la real participación de los ciudadanos y grupos de la sociedad civil, la democracia participativa no pasará de ser un sofisma de distracción mientras no existan gobiernos comprometidos.

Así las cosas, es importante analizar y conocer la influencia que tiene la Gerencia Social en la participación ciudadana. La razón de ello, es que el gerente social es considerado un líder social, lo cual implica que deba como lo señaló Kliksberg (1999) “tener un amplio conocimiento del territorio a impactar: las personas, los juegos políticos, las situaciones burocráticas, los contribuyentes del proyecto y demás” (García Restrepo & Rodríguez Vega, 2018, p.31). Así mismo, cumple con un rol como lo describe Ospina (2011) “(...) multidimensional e integrador, puesto que no sólo debe impulsar los objetivos estratégicos de la organización, sino al mismo tiempo ser un promotor de los procesos con la comunidad” (García Restrepo & Rodríguez Vega, 2018, p.31). En otras palabras, el gerente social no solo dinamiza la empresa u organización a la que pertenece, sino que vela por fortalecer y generar bienestar y cambio social. El gerente social debe promover la participación ciudadana, pues es donde acciona su rol recibiendo e interpretando cada una de las problemáticas, necesidades y expectativas de las

comunidades involucradas. Después de que en el Plan de Desarrollo quede estipulado el diagnóstico de los diferentes problemas sociales, el especialista en Gerencia Social debe estar pendiente del proceso de respuesta comunicando los avances a la comunidad como derecho que les pertenece. Es veedor de que se cumplan las alternativas de solución para dar respuesta a la participación ciudadana. Además, el gerente social incluye a la comunidad para la formulación, desarrollo y resultado de planes, programas y proyectos sociales.

La participación democrática en el ámbito territorial se ubica como el mecanismo por excelencia de la ciudadanía que busca hacerse escuchar y evidenciar qué necesita, prefiere, requiere, cree o acepta. Es necesario que cada ciudadano comprenda que la democracia es una ficción si no existe participación real y efectiva, esencial para el ejercicio de la soberanía popular. Así mismo, si se materializa la participación ciudadana, se fortalece el capital social, binomio clave para lograr y mantener el desarrollo territorial sostenible.

| Referencias bibliográficas

- Almagro Castro, D. (2016). La participación política en la teoría democrática: de la modernidad al siglo xxi. *Revista de Estudios Políticos (REP)*, 173-193. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5770603>
- Colombia, C. (28 de 06 de 2019). *Constitución Colombia*. Obtenido de <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1/articulo-40>
- Colombia, C. (s.f.). *Historia de la Constitución Política de Colombia*. Obtenido de <https://www.constitucioncolombia.com/historia.php>
- García Restrepo, L. M., & Rodríguez Vega, M. (2018). *El rol del gerente social en las desigualdades sociales de medellin: una revisión del tema*. Obtenido de https://repository.eafit.edu.co/xmlui/bitstream/handle/10784/12836/LuisaMar%EDa_Garc%EDa_Marcela_Rodriguez_2018.pdf;jsessionid=10B1462D4D5B577475F559AC489AE35A?sequence=2
- Jiménez, C. F. (16 de Mayo de 2010). *La participación ciudadana en colombia: reflexiones desde la perspectiva constitucional y la normatividad estatutaria*. Obtenido de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/8628/7963>
- Línea, D. d. (2017). *Lineamientos para la realización de presupuestos participativos- haciendo uso de medios electrónicos*. Obtenido de https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8240_recurso_2.pdf
- Melgar, P. d. (01 de Junio de 2020). *Plan de Desarrollo de Melgar 2020-2023 "Por Amor a Melgar"*. Obtenido de https://melgartolima.micolombiadigital.gov.co/sites/melgartolima/content/files/000751/37509_pdm-melgar-20202023-v3pdf.pdf
- National Geographic, H. (04 de Octubre de 2013). *Abraham lincoln: una vida dedicada a la libertad*. Obtenido de https://historia.nationalgeographic.com.es/a/abraham-lincoln-vida-dedicada-a-libertad_7630/6
- Procuraduría. (06 de agosto de 2019). *Estatuto de la Participación Democrática (Ley 1757 de 2015)*. Obtenido de <https://www.procuraduria.gov.co/sip/Estatuto-de-la-Participacion-Democratica- Ley-1757-de-2015 .page>
- Pública, D. A. (s.f). *Ley 134 de 1994*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=330

- Registraduría. (14 de Marzo de 2013). *Registraduría Nacional del Estado Civil*. Obtenido de <https://www.registraduria.gov.co/S-e-cumplen-25-anos-de-la-primer.html>
- Sáenz Pinzón, G. P. (13 de Octubre de 2017). Bosquejo de una propuesta de presupuesto participativo para lo municipios de Colombia. *A & D*, 110-135. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/321766724_Bosquejo_de_una_propuesta_de_presupuesto_participativo_para_lo_municipios_de_Colombia/fulltext/5a31298445851551a7bedc60/Bosquejo-de-una-propuesta-de-presupuesto-participativo-para-los-municipios-de-Colom
- Tolima, G. d. (30 de mayo de 2020). *Plan de Desarrollo - El Tolima nos une 2020-2023*. Obtenido de <https://regioncentralrape.gov.co/wp-content/uploads/2020/05/Ordenanza-Plan-de-desarrollo-version-8.pdf>
- Uribe de Hincapié, M. T. (Junio de 1996). Lo viejo y lo nuevo en la crisis política colombiana. *Estudios Políticos*, 78-90. Obtenido de Lo viejo y lo nuevo en la crisis política colombiana: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5263769>
- Vásquez-González, L. Y. (25 de Octubre de 2018). Midiendo el capital social: una aproximación desde la participación ciudadana en gobiernos locales. *Revista Española De Ciencia Política*, 103-128. Obtenido de https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/62779/pdf_123
- Villarreal Martínez, M. T. (2009). *Participación ciudadana y políticas públicas*. Obtenido de https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf



ceats^o

Corporación de Estudios
Avanzados en Trabajo Social

ceatso.com

